

ACTA N° 143

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN ORDINARIA

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2017, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en adelante el "Consejo" o el "CNACC", en reunión ordinaria, en el Hotel Movich, ubicado en la Calle de Vélez Danies, N° 4 - 39 de Cartagena de Indias, el día primero 1° de marzo de dos mil diecisiete (2017).

1. Verificación del quórum.

Entidad o sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Mariana Garcés Córdoba
Dirección de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Fernando Charry González
Representante de los Prod. de Largometraje	David Melo Torres
Representante de los Distribuidores	Héctor F. Rosas Méndez
Representante de los Exhibidores	Carlos E. Ogliastri Garcés
Representante de los Directores	Sergio Sánchez Álvarez
Representante del Sector Técnico	Edgar O. Montañez Muñoz
Representante del Sector Artístico Creativo	Ausente

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Yolanda Aponte Melo y Mateo Londoño Rueda, funcionarios de dicha entidad. De parte del Ministerio de Cultura, asistió Pablo Ossa Morales, Asesor de la Dirección de Cinematografía.

La doctora Mariana Garcés Córdoba, Ministra de Cultura, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el párrafo primero del artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015.

Una vez verificado el quórum, la Señora Ministra solicitó la aprobación del orden del día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta N° 142 y del acuerdo respectivo, correspondientes a la sesión realizada el 31 de enero de 2017.
4. Ejecución presupuestal del FDC a 31 de diciembre de 2016 e informe del administrador sobre la gestión adelantada durante el año 2016.
5. Presentación de las propuestas y el cronograma de la investigación para mejorar la comunicación de las actividades y convocatorias FDC.
6. Presentación y aprobación de gastos de las tutorías de cortometrajes ganadores de ficción, documental y animación y asesoría (Producción de largometraje de animación 2016).

7. Presentación de los estímulos por concurso y del estímulo automático al desempeño en taquilla de la convocatoria FDC 2017.
8. Propositiones y varios
 - Comité del CNACC para COLFUTURO. Reunión jueves 11 de mayo y sesión del Consejo el viernes 12 de mayo 2017.
 - Rueda de prensa lanzamiento convocatoria 2017 en FICCI.

3. Aprobación del acta N° 142 y del Acuerdo respectivo.

Los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad el acta N° 142 y su Acuerdo respectivo, correspondientes a la sesión realizada el 31 de enero de 2017.

4. Ejecución presupuestal del FDC a 31 de diciembre de 2016 e informe del administrador sobre la gestión adelantada durante el año 2016.

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 12 y 13 de la cláusula segunda del contrato N° 2713 del 1° de septiembre de 2015, Proimágenes llevó a cabo una presentación general de: (1) El informe de ejecución presupuestal del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, a 31 de diciembre de 2016 y (2) El informe sobre la gestión adelantada durante el año 2016.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2016, fue aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, mediante Acta No. 130 y Acuerdo No. 124 del 4 de diciembre de 2015, por valor de **\$27.541.087.491**.

Los ingresos por concepto de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2016 se estimaron \$24.497.611.918,00, un tres por ciento (3%) más de lo proyectado para el cierre del año 2015, teniendo en cuenta la información suministrada por los distribuidores y exhibidores cinematográficos quienes consideraron, a la fecha de aprobación del presupuesto, que la taquilla de cine en Colombia mantendría un comportamiento positivo.

El valor recaudado en el año 2016 fue de **\$25.951.686.044**, un 5,94% más de lo presupuestado, y un 7,58% por encima de lo recaudado en el 2015.

Otra de las fuentes de ingresos del FDC son los rendimientos financieros generados por la inversión de los recursos en los Fondos de Inversión Colectiva de la Fiduciaria Bancolombia S.A., mientras se aplican a su destinación legal. Por este concepto se presupuestó un valor de \$750.000.000, obteniéndose la suma de **\$2.185.890.110**, es decir, un 191,45% adicional a lo proyectado. Este comportamiento se debió al aumento de las tasas de rentabilidad de dichos fondos.

Por último, para el ejercicio presupuestal que se realiza anualmente se hace una estimación del remanente de recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico que se prevé quedará a 31 de diciembre para incorporarlo al presupuesto del año siguiente. Este remanente proviene de la diferencia entre los ingresos estimados y los ejecutados, y a la liquidación de algunas provisiones.

Para el presupuesto del año 2016, el monto estimado del remanente de recursos a 31 de diciembre de 2015, fue de \$2.293.475.573, valor sumado a los ingresos estimados por recaudo y rendimientos financieros del año.

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

1.1 INGRESOS AÑO 2016

INGRESOS AÑO 2016			
RUBRO	PRESUPUESTO	INGRESOS	DIFERENCIA
Recaudo	\$ 24.497.611.918	\$ 25.951.686.044	\$ 1.454.074.126
Rendimientos financieros	\$ 750.000.000	\$ 2.185.890.110	\$ 1.435.890.110
Remanente estimado a 31 de diciembre de 2015	\$ 2.293.475.573	\$ 2.293.475.573	
Otros ingresos		\$ 15.789.675	\$ 15.789.675
Menor ejecución estímulos años anteriores		\$ 788.683.185	\$ 788.683.185
Total	\$ 27.541.087.491	\$ 31.235.524.587	\$ 3.694.437.096

1.1.1 RECAUDO

El valor recaudado por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los períodos de enero a diciembre de 2016, ascendió a la suma de \$25.951.686.044. El mayor valor recaudado obedeció al crecimiento de la asistencia a cine en Colombia que alcanzó la cifra de 61.743.354 espectadores, un incremento del 4,40% frente al año anterior.

Adicionalmente, en el 2016 el número de pantallas aumentó un 7,8% (73 pantallas) respecto al 2015, finalizando el año con 1.008.

RECAUDO GDC AÑO 2016					
Mes	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor Recaudo	Variación porcentual	Diferencia en valor recaudo
Enero	15/02/2016	\$ 2.298.689.006	\$ 2.095.846.604	-8,82%	(\$ 202.842.402)
Febrero	15/03/2016	\$ 1.655.340.369	\$ 1.767.012.588	6,75%	\$ 111.672.219
Marzo	15/04/2016	\$ 1.704.922.706	\$ 2.436.117.080	42,89%	\$ 731.194.374
Abril	15/05/2016	\$ 2.110.161.661	\$ 2.238.359.195	6,08%	\$ 128.197.534
Mayo	15/06/2016	\$ 2.060.129.727	\$ 2.473.926.197	20,09%	\$ 413.796.470
Junio	15/07/2016	\$ 2.768.556.452	\$ 2.928.233.000	5,77%	\$ 159.676.548
Julio	15/08/2016	\$ 2.986.161.146	\$ 3.292.687.000	10,26%	\$ 306.525.854
Agosto	15/09/2016	\$ 2.006.329.009	\$ 2.137.222.000	6,52%	\$ 130.892.991
Septiembre	15/10/2016	\$ 1.426.118.307	\$ 1.242.949.000	-12,84%	(\$ 183.169.307)
Octubre	15/11/2016	\$ 1.708.510.031	\$ 1.854.870.000	8,57%	\$ 146.359.969
Noviembre	15/12/2016	\$ 1.734.197.539	\$ 1.720.089.000	-0,81%	(\$ 14.108.539)
Diciembre	15/01/2017	\$ 2.038.495.965	\$ 1.764.374.380	-13,45%	(\$ 274.121.585)
TOTAL		\$ 24.497.611.918	\$ 25.951.686.044	5,94%	\$ 1.454.074.126

1.1.2 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

En el año 2016, por concepto de rendimientos financieros en los Fondos de Inversión Colectiva FIDUCUENTA, FIDURENTA y PLAN SEMILLA, de la Fiduciaria Bancolombia S. A., se obtuvo la suma de \$2.185.890.110, un 191,45% por encima del valor presupuestado.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS AÑO 2016				
FONDOS DE INVERSIÓN O CARTERAS COLECTIVAS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.				
Mes	Valor presupuestado	Rendimientos	Variación porcentual	Diferencia
Enero	\$ 62.500.000	\$ 97.838.020	56,54%	\$ 35.338.020
Febrero	\$ 62.500.000	\$ 103.211.455	65,14%	\$ 40.711.455
Marzo	\$ 62.500.000	\$ 185.948.642	197,52%	\$ 123.448.642
Abril	\$ 62.500.000	\$ 177.558.461	184,09%	\$ 115.058.461
Mayo	\$ 62.500.000	\$ 154.655.330	147,45%	\$ 92.155.330
Junio	\$ 62.500.000	\$ 208.950.204	234,32%	\$ 146.450.204
Julio	\$ 62.500.000	\$ 219.120.049	250,59%	\$ 156.620.049
Agosto	\$ 62.500.000	\$ 193.186.199	209,10%	\$ 130.686.199
Septiembre	\$ 62.500.000	\$ 319.648.163	411,44%	\$ 257.148.163
Octubre	\$ 62.500.000	\$ 196.069.881	213,71%	\$ 133.569.881
Noviembre	\$ 62.500.000	\$ 112.710.013	80,34%	\$ 50.210.013
Diciembre	\$ 62.500.000	\$ 216.993.693	247,19%	\$ 154.493.693
TOTAL	\$ 750.000.000	\$ 2.185.890.110	191,45%	\$ 1.435.890.110

El mayor valor obtenido obedeció al comportamiento favorable de las tasas de rentabilidad de los fondos de inversión colectiva.

1.2 MENOR EJECUCIÓN ESTÍMULOS OTORGADOS EN AÑOS ANTERIORES.

Durante el año 2016 se reversaron algunas cuentas por pagar de estímulos otorgados en años anteriores debido a una menor ejecución por parte de los beneficiarios.

De otra parte, según lo aprobado por el CNACC, a finales del año 2016 se empezó a aplicar la sanción pecuniaria especial del cinco por ciento (5%) sobre el valor del estímulo otorgado cuando los beneficiarios solicitan prórrogas a los plazos totales de los contratos, los cuales se definen desde la convocatoria.

El valor total reversado ascendió a **\$788.683.185**, discriminado así:

- **Sumas no desembolsadas por menor ejecución por parte de los beneficiarios de estímulos otorgados en años anteriores.**

Beneficiario	Valor estímulo	Valor Ejecutado	Valor Reversado
Laberinto Cine y Televisión Ltda- Promoción- "Antes del fuego"	\$ 99.519.600	\$ 73.324.997	\$ 26.194.603
Nicolás Macario Alonso - Promoción "Monte Adentro"	\$ 76.600.000	\$ 67.473.520	\$ 9.126.480
CMO Producciones S A S - Promoción - "Sempreviva"	\$ 136.000.000	\$ 79.819.225	\$ 56.180.775
El Canto Music SAS - Promoción "Porro hecho en Colombia"	\$ 92.000.000	\$ 77.566.202	\$ 14.433.798
Dynamo Producciones S.A. - Promoción "Detective Marañón"	\$ 220.000.000	\$ 47.717.000	\$ 172.283.000
Dia Fragma Fábrica de Películas - Promoción "El Valle sin Sombras"	\$ 81.000.000	\$ 29.487.432	\$ 51.512.568
Schweizen Media Group S.A.S. - Promoción "Suave El Aliento"	\$ 81.000.000	\$ 54.209.650	\$ 26.790.350
Aseneth Suárez Ruiz - Contr 235/15 - Promoción "Parador Húngaro"	\$ 125.000.000	\$ 33.300.043	\$ 91.699.957
Burning Blue S.A.S. - Contr 261/15 - Promoción "Refugiado"	\$ 125.000.000	\$ 60.046.204	\$ 64.953.796
Lux Yamyle Ramírez Ortiz - Promoción "Paisaje Indeleble"	\$ 81.000.000	\$ 46.177.870	\$ 34.822.130
Rhayuela Cine S.A. - Contr 234/15 - Promoción "Alias María"	\$ 114.000.000	\$ 85.587.887	\$ 28.412.113
Pinhole S.A.S. - Contr 193/15- Promoción "Las Tetas de mi Madre"	\$ 81.000.000	\$ 79.960.000	\$ 1.040.000
Universidad del Norte - Contr 199/2014	\$ 50.000.000	\$ 40.000.000	\$ 10.000.000
Hierro Animación - Contrato 175/2013	\$ 60.000.000	\$ 57.758.734	\$ 2.241.266
Corp Colectivo de Comunicaciones - Contrato 080/2015	\$ 15.000.000	\$ 12.500.000	\$ 2.500.000
Corp. Festival de Cine de Santa Fe De Antioquia - Contr 069/15	\$ 30.000.000	\$ 27.305.324	\$ 2.694.676
Corp. Colombiana de Documentalistas ALADOS- Contr 076/15	\$ 30.000.000	\$ 29.400.000	\$ 600.000
Fundación Bugarte - Contrato 070/15	\$ 15.000.000	\$ 8.595.230	\$ 6.404.770
Corp. Zinema Zombie - Contrato 077/15	\$ 15.000.000	\$ 14.500.000	\$ 500.000
Universidad de Caldas - Contr 063/2015 (no presentó documentos)	\$ 15.000.000	\$ -	\$ 15.000.000
El Medio Corp Audiovisual de Nariño- Contr 068/2015	\$ 15.000.000	\$ 14.250.000	\$ 750.000
Sebastián Martínez Rodríguez - Contr 206/14	\$ 15.000.000	\$ 11.227.986	\$ 3.772.014
Fundación Cultural La Tuátara -Contr 078/2015 (presentó documentos)	\$ 15.000.000	\$ -	\$ 15.000.000
Martha Cecilia Yances Peña (q.e.p.d.) - Contrato 149/2013	\$ 50.000.000	\$ 35.000.000	\$ 15.000.000
La Banda del Carro Rojo Producciones SAS- Contrato 216/2014	\$ 700.000.000	\$ 698.835.741	\$ 1.164.259
Contravía Films S.A.S. - Contrato 223/15 - Proyecto "Epifanía"	\$ 150.000.000	\$ 145.428.870	\$ 4.571.130
Medio de Contención Producciones Ltda- Contrato 143/2014	\$ 80.000.000	\$ 76.200.000	\$ 3.800.000
Universidad del Quindío - Contrato 230/15 (13 estudiantes de los 20 pr	\$ 50.000.000	\$ 32.500.000	\$ 17.500.000
SUBTOTAL SUMAS NO DESEMBOLSADAS POR MENOR EJECUCIÓN			\$ 678.947.685

* Promoción de largometrajes 2015 \$577.449.570 (85,05%)

▪ Sumas no desembolsadas por cobro de sanciones especiales.

Beneficiario	Modalidad	Valor sanción
Sandra Marcela Pulido - Contrato 150/14- proyecto "Borrado"	Realización cortometraje animación	\$ 3.000.000
Irina Alejandra Henríquez - Contrato 242/15 - proyecto "Genaro"	Realización cortometraje ficción	\$ 3.000.000
Pamela Toro Moreno - Contrato 225/15 - proyecto "Cementerio"	Realización cortometraje ficción	\$ 3.000.000
Jaguar Taller Digital - Contrato 189/15 - proyecto "Calamar"	Desarrollo largometraje de animación	\$ 3.735.500
Igolai Producciones S.A.S. - Contrato 210/14 - "El Acompañante"	Producción de largometrajes Categoría 3	\$ 10.000.000
Producciones La Esperanza - Contrato 205/13 "Ciro & Yo"	Realización de largometraje documental	\$ 15.000.000
Madlove S.A.S. - Contrato 211/14 - proyecto "Nadie nos mira"	Producción de largometrajes Categoría 3	\$ 10.000.000
Timbo Estudio S.A.S. - Contrato 179/13 - "Virus Tropical"	Producción de largometraje de Animación	\$ 42.500.000
La Patota Films S.A.S. - Contrato 244/15 - proyecto "Río Seco"	Posproducción de largometrajes	\$ 7.500.000
Pinhole S.A.S. - Contr 241/15 - proyecto "Hasta aquí todo va bien"	Realización cortometraje ficción	\$ 3.000.000
Jhon Alexander Arbeláez - Contrato 254/15 - "Tierra Mojada"	Realización cortometraje ficción	\$ 3.000.000
Santiago Castaño Sanint - Contrato 149/14 (sanción por no presentar requisitos dentro del plazo del contrato)	Realización cortometraje animación	\$ 3.000.000
Pedro Andrés Ortega - Contrato 237/15 (sanción por demora entrega documentos)	Realización cortometraje ficción	\$ 3.000.000
SUBTOTAL NO DESEMBOLSADO POR COBRO SANCIONES		109.735.500

1.3 OTROS INGRESOS.

1.3.1 Rendimientos financieros fiducias estímulos integrales

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en los contratos de los estímulos integrales los rendimientos financieros generados en las fiducias constituidas para el manejo de estos estímulos deben ser devueltos al FDC. Por este concepto se obtuvo la suma de **\$10.789.675**.

1.3.2 Sanción pecuniaria INDEPENDENCIA REALIZACIONES E.U. - Contrato 190/2008.

El 19 de julio de 2016, se suscribió un contrato de transacción con INDEPENDENCIA REALIZACIONES E.U., en el cual se estableció una sanción pecuniaria por los perjuicios generados del incumplimiento del contrato No. 190/2008. El 6 de septiembre de 2016 se recibió un primer pago por valor de **\$5.000.000**.

TOTAL OTROS INGRESOS

\$15.789.675

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS

El total de recursos comprometidos en el año 2016 alcanzó la suma de **\$28.647.745.310**, de los cuales **\$21.919.313.007**, un 76,5%, se orientó hacia la producción y **\$6.728.432.303**, el 23,5% restante, a programas de preservación del patrimonio filmico colombiano, formación, estímulos a la distribución y exhibición, comunicación e interacción con el sector, promoción internacional, y gastos administrativos y financieros.

CONSOLIDADO RECURSOS COMPROMETIDOS AÑO 2016

RUBRO	VALOR	%
ESTIMULOS A LA PRODUCCIÓN		
Estímulos por concurso	\$ 14.760.270.000	
Estímulos automáticos	\$ 4.778.990.949	
(+) Subtotal Estímulos a la producción por convocatoria pública	\$ 19.539.260.949	
Encuentros para coproducción y otros eventos	\$ 616.751.439	
Tutoría de escritura de guiones ganadores	\$ 274.000.000	
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	\$ 431.500.000	
(+) Subtotal Mejoramiento en la calidad de los proyectos	\$ 1.322.251.439	
(+) Gastos para la realización de la convocatoria	\$ 1.057.800.619	
Total Estímulos a la Producción (1)	\$ 21.919.313.007	76,5%
OTROS ESTÍMULOS Y PROYECTOS		
Proyecto de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	\$ 630.000.000	
(+) Subtotal Preservación del patrimonio filmico Colombiano	\$ 630.000.000	
Modalidad Formación especializada para el sector cinematográfico (Concurso)	\$ 240.484.510	
Modalidad Formación a través de festivales de cine (Concurso)	\$ 317.666.690	
Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	\$ 149.929.124	
Otros programas de Formación: Convenio Becas COLFUTURO	\$ 769.796.125	
(+) Subtotal Formación	\$ 1.477.876.449	
Distribución de películas colombianas en salas de cine (Automático)	\$ 80.000.000	
Estímulo para muestras de cine colombiano en el exterior (Concurso)	\$ 9.709.373	
Circulación alternativa - (estímulo por concurso)	\$ 240.000.000	
Circulación alternativa - Semana del Cine Colombiano	\$ 293.043.326	
(+) Subtotal Estímulos a la Distribución y Exhibición	\$ 622.752.699	
Investigación del Sector - Comunicación e interacción con el sector	\$ 70.000.000	
(+) Subtotal Investigación del Sector	\$ 70.000.000	
Promoción Internacional	\$ 890.000.000	
(+) Subtotal Promoción Internacional	\$ 890.000.000	
Total Otros Estímulos y Proyectos (2)	\$ 3.690.629.148	12,9%
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS		
Adminstración FDC	\$ 2.828.202.611	9,9%
Gastos Bancarios	\$ 87.116.087	0,3%
Tarifa de control fiscal	\$ 39.559.697	0,1%
Gastos Logísticos del CNACC	\$ 51.853.560	0,2%
Auditoría Externa FDC	\$ 31.071.200	0,1%
Total Gastos Administrativos y financieros (3)	\$ 3.037.803.155	10,6%
TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS AÑO 2016 (1+2+3)	\$ 28.647.745.310	100%

La ejecución presupuestal discriminada constituye el Anexo 1 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

A. ESTÍMULOS POR CONCURSO

La convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, entregó 131 estímulos no reembolsables, los cuales se muestran a continuación:

ESTÍMULOS POR CONCURSO CONVOCATORIA 2016			
RUBRO	Radicados	Ganadores	Monto Otorgado
ESTÍMULO INTEGRAL	32	2	\$ 3.800.000.000
REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES: "Relatos Regionales"	111	25	\$ 748.770.000
CONVOCATORIA DE FICCIÓN			
Escritura de guion para largometraje	387	20	\$ 420.000.000
Escritura de guion para largometraje de género: Comedia	49	2	\$ 42.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 1	88	3	\$ 2.100.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 2	31	3	\$ 2.205.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 3	27	3	\$ 600.000.000
Realización de cortometrajes	318	10	\$ 600.000.000
Posproducción de largometrajes	23	3	\$ 472.500.000
Subtotal Ficción	923	44	\$ 6.439.500.000
CONVOCATORIA DOCUMENTAL			
Desarrollo de proyecto	160	10	\$ 300.000.000
Realización de largometrajes	51	4	\$ 1.050.000.000
Realización de cortometrajes	88	9	\$ 540.000.000
Subtotal Documental	299	23	\$ 1.890.000.000
CONVOCATORIA ANIMACIÓN			
Desarrollo de largometrajes	21	3	\$ 252.000.000
Producción de largometrajes	11	1	\$ 1.000.000.000
Realización de cortometrajes	48	9	\$ 630.000.000
Subtotal Animación	80	13	\$ 1.882.000.000
CONVOCATORIA DE FORMACIÓN			
Formación especializada para el sector cinematográfico	19	5	\$ 240.484.510
Formación de públicos a través de festivales de cine	51	16	\$ 320.000.000
Subtotal Formación	70	21	\$ 560.484.510
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN			
Estímulo para muestras de cine colombiano en el exterior	6	1	\$ 15.000.000
Circulación alternativa	6	2	\$ 240.000.000
Subtotal Distribución y exhibición	12	3	\$ 255.000.000
TOTAL ESTÍMULOS POR CONCURSO	1.527	131	\$ 15.575.754.510

B. ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS

- **Modalidad: Promoción de Largometrajes**

#	Beneficiario	Largometraje	Valor del estímulo*	Espectadores a 31 diciembre/16
	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S	"Uno al año no hace daño 2"		723.385
1	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES SAS	"El Coco"	\$ 220.000.000	1.154.386
2	BLACK FILM PRODUCCIONES SAS	"Agente Negro Nero 7"	\$ 220.000.000	733.807
3	TAKE ONE PRODUCCIONES S.A.S.	"¿Usted no sabe quién soy Yo?"	\$ 220.000.000	637.903
4	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES SAS	"El Paseo 4"	\$ 220.000.000	563.766
5	FAST PRODUCCIONES S.A.S.	"Malcriados"	\$ 220.000.000	138.780
6	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES SAS	"Polvo Carnavaleño"	\$ 220.000.000	109.664
7	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES SAS	"El Lamento"	\$ 201.243.200	59.656
8	GESTIONARTE CINE LTDA.	"El Soborno del Cielo"	\$ 166.393.400	44.497
9	CHAPINERO FILMS S.A.S.	"La Semilla del Silencio"	\$ 157.390.600	39.723
10	SAVIADULCE S.A.S.	"Jericó, el infinito vuelo de los días"	\$ 119.783.800	22.629
11	JHON ALEXANDER ARBELÁEZ OSORIO	"Los Nadie"	\$ 119.156.800	22.344
12	ANTORCHA FILMS S.A.S.	"Saudó, Laberinto de Almas"	\$ 114.029.222	20.479
13	64-A-FILMS S.A.S.	"Fragmentos de Amor"	\$ 84.126.728	18.886
14	JANUS FILMS S.A.S.	"Anna"	\$ 32.656.883	17.780
15	RICARDO GABRIELLI RAMÍREZ	"Cinco"	\$ 107.488.221	17.407
16	HÉROE FILMS S.A.S.	"Pasos de Héroe"	\$ 102.678.800	14.854
17	LA BANDA DEL CARRO ROJO PRODUCCIONES	"Pariente"	\$ 89.353.400	8.797
18	LUIS A. OSPINA GARCÉS	"Todo comenzó por el fin"	\$ 74.937.394	8.618
19	JUAN PABLO LASERNA ARIAS	"Las Malas Lenguas"	\$ 77.378.040	8.577
20	EL BUS PRODUCCIONES S.A.	"Eso que llaman amor"	\$ 96.400.000	7.506
21	RIO BRAVO ENTERTAINMENT SAS	"Malos Días"	\$ 74.208.666	6.918
22	PROYECCIÓN FILMS LTDA	"Presos"	\$ 55.312.813	6.634
23	INTELIGRUPO S.A.S.	"Lamentos"	\$ 85.400.000	6.069
24	SANTIAGO LOZANO ÁLVAREZ	"Siembra"	\$ 63.950.186	5.881
25	CINE AMIGOS S.A.S.	"Destinos"	\$ 85.400.000	5.829
26	DOBLE SENTIDO S.A.S.	"Dos Mujeres y una vaca"	\$ 65.883.228	4.493
27	PROYECTIL S.A.S	"Magallanes"	\$ 48.200.786	4.019
28	DIANA MARCELA LIZCANO CRISTANCHO	"Aislados"	\$ 68.839.631	3.251
29	ALFONSO FELIPE GUERRERO DÍAZ	"Oscuro Animal"	\$ 77.700.000	3.124
30	GUSANO FILMS S.A.S.	"Paciente"	\$ 76.549.400	3.088
31	DIRTY MAC DOCS S.A.S.	"La Selva Inflada"	\$ 74.494.600	2.062
32	GLOBAL EYES PRODUCTION SAS	"Home - El país de la ilusión"	\$ 27.368.815	1.201
33	DIRTY MAC DOCS S.A.S.	"Hombres Solos"	\$ 70.000.000	632
34	JANUS FILMS S.A.S.	"No todo es vigilia"	\$ 46.866.430	476
35	CLAUDIA MARÍA FISCHER MUÑOZ	"Ati y Mindihiva"	\$ 70.000.000	445
36	EL CIRCO FILM S.A.S.	"Moria"	\$ 58.968.996	181
37	ASOCIACIÓN COLECTIVO DE MEDIOS ALTERN	"Matachindé"	\$ 70.000.000	175
TOTAL			\$ 3.982.160.039	4.427.922

NOTA: Se incluyen los espectadores del año 2016 de la película "Uno al año no hace daño 2" beneficiaria de la convocatoria en el 2015.

A 31 de diciembre de 2016, nueve (9) de los estímulos otorgados no se han desembolsado totalmente por encontrarse dentro del plazo contractual para presentar los respectivos documentos. Estos estímulos se ajustaron de acuerdo con la proyección del número espectadores.

- **Modalidad: Participación internacional**

Categoría	No estímulos entregados	Monto otorgado
Cat. 1 - Participación de películas en Festivales	56	\$ 318.435.478
Cat. 2 - Participación de largometrajes en premios cinematográficos	5	\$ 131.226.685
Cat. 3 - Participación de proyectos en desarrollo en encuentros	45	\$ 171.398.687
Cat. 4 - Participación de largometrajes en mercados cinematográficos	47	\$ 175.770.060
Cat. 5 - Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de Proyectos	58	\$ 149.929.124
Total	211	\$ 946.760.034

- **Modalidad: Distribución de películas colombianas en salas de cine**

Beneficiario	Película distribuida	Valor estímulo
Cineplex S.A.S.	Dos Mujeres y Una Vaca	\$ 20.000.000
Cineplex S.A.S.	Siembra	\$ 20.000.000
Cine Colombia S.A.	Aislados	\$ 20.000.000
Cine Colombia S.A.	Los Nadie	\$ 20.000.000
TOTAL		\$ 80.000.000

C. OTROS APOYOS

Preservación del patrimonio Filmico Colombiano	Programa de fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano	Fudación Patrimonio Filmico Colombiano	\$ 630.000.000
Comunicación e interacción con el sector	Quinto encuentro de guionistas colombianos	Asociación de guionistas colombianos	\$ 20.871.780
	Manual de flujo de trabajo multipista	Asociación Colombiana de Sonido Cinematográfico ADSC	\$ 15.500.000
	Premios Macondo	Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas	\$ 20.871.780
	Simposio "Los lugares de las mujeres en el cine colombiano"	Fundación Mujer es Audiovisual	\$ 12.756.440
TOTAL OTROS APOYOS			\$ 700.000.000

CARTERA FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Proimágenes Colombia presentó un informe detallado de los contribuyentes morosos de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con corte a 31 de diciembre de 2016. El total de cartera morosa, incluyendo los intereses de mora, asciende a \$33.046.056.

#	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	VALOR DEUDA	INTERESES DE MORA	TOTAL DEUDA	% EN LA CARTERA	OBSERVACIONES
1	HOLMAN ISIDRO SUÁREZ DÍAZ	Cuotas abril a septiembre 2014	\$ 12.037.885	\$ 8.830.054	\$ 20.867.939	63,15%	Expediente en la DIAN
2	ISIDRO SUÁREZ NIÑO - SUCESIÓN	Cuotas Oct-14 hasta Marzo 2015	\$ 7.640.000	\$ 4.538.117	\$ 12.178.117	36,85%	Expediente en la DIAN
TOTAL			\$ 19.677.885	\$ 13.368.171	\$ 33.046.056	100,00%	

NOTA: Estos contribuyentes se encuentran en proceso de cobro coactivo adelantado por la DIAN.

INFORME DEL ADMINISTRADOR SOBRE LA GESTIÓN ADELANTADA EN EL AÑO 2016.

A continuación, Proimágenes Colombia presentó un informe de los resultados alcanzados en cada uno de los ejes estratégicos incluidos en el Plan de Acción aprobado por el CNACC para el año 2016. Este informe corresponde al *Anexo 2* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Los informes completos fueron enviados a todos los miembros del CNACC para su conocimiento por correo electrónico del veinticinco (25) de febrero de dos mil diecisiete (2017). Tanto la Ministra de Cultura, como los demás miembros del Consejo lo dieron por presentado.

5. Presentación de las propuestas y del cronograma de la investigación para mejorar la comunicación de las actividades y convocatorias FDC.

Según la determinación del CNACC sobre evaluar la posibilidad de adelantar una investigación que ayude a fortalecer la comunicación al público, a los miembros de la industria cinematográfica, y a los destinatarios de estímulos, sobre la operación, administración a cargo de Proimágenes, dirección a cargo del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, gestión del FDC como elemento esencial de la cinematografía colombiana y el papel del Estado a través del Ministerio de Cultura, se reunieron los miembros del comité establecido. A continuación se exponen las conclusiones del comité:

- a. Se solicitaron tres (3) propuestas a las firmas MullenLowe SSP3, Sancho BBDO y McCann, las cuales se entregaron para conocimiento del Consejo.
- b. Se trabajó sobre unos términos de referencia, a través de los cuales se buscaba cubrir las siguientes fases de interés: Recepción y análisis de insumos de información, realización de un taller de dirección estratégica con los miembros del CNACC, generación de un concepto estratégico y posicionamiento, generación de las recomendaciones pertinentes.
- c. La agencia Sancho BBDO desistió de continuar en el proceso.

Teniendo en cuenta la correspondencia con los términos de referencia de la investigación, la propuesta económica y la experiencia de la agencia, el Consejo decidió acoger la propuesta de **MULLEN LOWE SSP3 S.A.** para adelantar el trabajo e instruyó a Proimágenes para celebrar el contrato correspondiente, por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$42.840.000).

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el Artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, el Consejo aprobó su ejecución con cargo al rubro "**Investigación del Sector**", del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2017, mediante Acuerdo N° 134 de 2017. Este Acuerdo constituye el *Anexo 4* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

6. Presentación y aprobación de gastos de las tutorías de cortometrajes ganadores de ficción, documental y animación, y asesoría producción de largometraje de animación 2016.

Por cuestiones de tiempo, la Ministra de Cultura planteó que este punto del orden del día sea tratado en otro momento. Por lo tanto, el Consejo decidió establecer un comité conformado por los consejeros Edgar Montañez, David Melo y Adelfa Martínez, el cual decidirá sobre la metodología y los tutores respectivos.

De otra parte, Proimágenes Colombia precisó que el presupuesto para estas tutorías fue aprobado por el CNACC dentro del rubro "**Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos**" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2016, al cual se le asignaron recursos adicionales considerando el número de estímulos otorgados y las asesorías a cada uno de los proyectos.

7. Propuestas del comité de convocatoria para la modalidad de *Formación a través de festivales de cine 2017*.

Por cuestiones de tiempo, la Ministra de Cultura pidió que este punto del orden del día se tratara después de la presentación general de los estímulos por concurso de la convocatoria FDC.

8. Presentación de los estímulos por concurso y del estímulo automático al desempeño en taquilla de la convocatoria FDC 2017.

De acuerdo con el Plan de Acción del FDC aprobado para el año 2017, el Consejo continuará con la política de entrega de estímulos no reembolsables a través de convocatorias públicas, las cuales buscan apoyar de manera integral los proyectos cinematográficos colombianos en todas sus etapas.

8.1. Estímulos por concurso.

Los montos y modalidades de los estímulos por concurso de la convocatoria del FDC para el año 2017 se muestran a continuación:

Modalidad	# de estímulos	Valor por estímulo	Monto Total
Estímulo integral a la producción y promoción de películas	1	2.500.000.000	2.500.000.000
Realización de cortometrajes: Relatos regionales	25	30.000.000	750.000.000
Investigación en cinematografía (¡nuevo!)	2	50.000.000	100.000.000
Convocatoria de Ficción			6.898.500.000
Escritura de guion de largometraje	16		392.000.000
Escritura de guion de género: comedia	2	27.000.000	54.000.000
Producción de largometrajes 1ª.película de director	3	800.000.000	2.400.000.000
Producción de largometrajes 2ª.película en adelante de director	3	900.000.000	2.700.000.000
Coproducción minoritaria colombiana	2	200.000.000	400.000.000
Posproducción de largometrajes	3	157.500.000	472.500.000
Realización de cortometrajes	8	60.000.000	480.000.000
Convocatoria de documental			1.727.500.000
Desarrollo de proyecto	10	30.000.000	300.000.000
Realización de largometrajes			787.500.000
Realización de cortometrajes			480.000.000
Posproducción de largometrajes (¡nuevo!)	2	80.000.000	160.000.000
Convocatoria de Animación			2.252.000.000
Desarrollo de proyecto	3	84.000.000	252.000.000
Producción de largometrajes	1	1.300.000.000	1.300.000.000
Realización de cortometrajes	8	70.000.000	560.000.000
Realización de cortometraje infantil (¡nuevo!)	2	70.000.000	140.000.000
Convocatoria de Circulación			300.000.000
Muestras de cine colombiano en el exterior	3	20.000.000	60.000.000
Circulación alternativa	2	120.000.000	240.000.000
Convocatoria de Formación			700.000.000
Formación especializada para el sector cinematográfico	6	50.000.000	300.000.000
Formación a través de Festivales de Cine	16	25.000.000	400.000.000

Los estímulos que se entregarán en estas modalidades ascienden a QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$15.228.000.000).

La descripción de cada modalidad, cronograma y monto de los estímulos a otorgar en cada una, se resume en **Anexo 3** a la presente acta y hace parte integral de la misma.

8.2. Estímulo automático al desempeño por taquilla.

Dirigido al apoyo a productores, personas naturales o personas jurídicas, que estrenen su película durante el año 2017 en salas de exhibición cinematográfica en Colombia y que superen los 80.000 espectadores.

Los largometrajes objeto de este estímulo deberán ser de producción o coproducción nacional, con duración mínima de 70 minutos.

Las salas de exhibición deberán estar registradas en el SIREC. De igual manera, los exhibidores, distribuidores y productores en el proyecto deberán encontrarse registrados ante la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. Proimágenes Colombia podrá verificar dicho registro antes de realizar cualquier desembolso.

Para acceder a este estímulo quien postula el proyecto es el productor de la película, persona natural o persona jurídica y debe hacerlo a más tardar el día de cierre de esta convocatoria. En caso de coproducciones nacionales, quien participa es el productor colombiano que tenga el mayor porcentaje de la película.

Esta modalidad otorgará estímulos de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) por película.

Se tendrán en cuenta los espectadores que asistan desde el día del estreno de la película y hasta cuatro (4) meses después.

El desembolso del estímulo se hará exclusivamente al productor (persona natural o jurídica) de la película.

Cronograma:

Fecha de apertura: 9 de marzo de 2017

Fecha de cierre: 30 de abril de 2018.

Los miembros del Consejo, por decisión unánime, aprobaron las bases y los requisitos de los estímulos por concurso de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2017. Asimismo, fijaron la apertura de estímulos por concurso y del estímulo automático al desempeño en taquilla, para el miércoles 9 de marzo de 2017. La presentación de la convocatoria será el 2 de marzo en el marco del 57° Festival Internacional de Cine de Cartagena.

Los textos aprobados serán publicados en las páginas en internet www.convocatoriafdc.com y www.proimagenescolombia.com a partir del 9 de marzo de 2017.

Por lo tanto, en atención a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó la ejecución de estos estímulos mediante el Acuerdo N° 134 de 2017 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el **Anexo 4** a la presente acta y hace parte integral de la misma.

El CNACC ratificó al comité de convocatoria conformado por Adelfa Martínez, David Melo, Sergio Sánchez y Andrés Sánchez, para realizar la labor de selección de integrantes de los comités evaluadores de la Convocatoria FDC 2017.

Propuestas del comité de convocatoria para la modalidad de *Formación a través de festivales de cine 2017*.

El CNACC en sesión No. 142 del 31 de enero de 2017, designó al comité de convocatoria para analizar los puntos planteados en la comunicación de la Asociación Nacional de Festivales, Muestras y Eventos Cinematográficos y Audiovisuales de Colombia (ANAFE) en referencia a las bases y requisitos para participar en la modalidad de *Formación a través de Festivales de Cine*, publicada el 2 de enero del presente año.

Tal comité se reunió y después de analizar la situación de los contratos de beneficiarios de esa modalidad en el año 2016, además de las razones expuestas por ANAFE, decidió presentar al CNACC las siguientes opciones:

- *Opción 1*: No modificar el texto y dejarlo como se publicó el 2 de enero de 2017.
- *Opción 2*: Tomar como base el texto publicado y sólo modificar la forma de entrega a desembolso como un apoyo a gestión y resultados de la edición 2017 del festival (sin presentación de informe de acreditación de gastos).
- *Opción 3*: Que los festivales de los primeros cuatro meses del año se rijan por la convocatoria ya publicada y para los siguientes publicar una nueva con los términos del año 2016.

El CNACC discutió las opciones y tomó la decisión de cerrar la modalidad publicada el 2 de enero de 2017 -a la cual, por cierto, no se presentaron proyectos- y publicar el 9 de marzo junto con el resto de estímulos por concurso, los nuevos términos para esta modalidad.

Por lo tanto, para esta nueva publicación el Consejo revisó los términos de acuerdo a los implementados en el año 2016, pues su metodología y cronograma permiten que los beneficiarios sepan con anterioridad a la realización del festival si cuentan con recursos del FDC para su ejecución. Sin embargo el CNACC, solicitó aumentar la exigencia y rigurosidad en los términos de participación así como en las obligaciones contractuales, específicamente en relación con eventuales cambios sobre el proyecto, así:

- No podrán participar quienes habiendo sido beneficiarios en alguna modalidad de estímulos del FDC, tengan contratos sin acta de cruce de cuentas.
- No se aceptarán cambios sobre el proyecto presentado; esto es, sobre las características generales planteadas y evaluadas por el respectivo comité.
- Una vez el beneficiario haya suscrito el contrato regulador del estímulo no podrá modificar los perfiles, listados y, en general, la información específica del proyecto que haya sido aportada por él como parte de los entregables pactados.
- En caso de que sucedan cambios según lo planteado en los dos puntos anteriores, los gastos correspondientes a éstos no serán tenidos en cuenta como parte del estímulo. Adicionalmente, si se encuentra que tales cambios alteran sustancialmente el proyecto ganador, se generarían las consecuencias relativas a incumplimiento.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por decisión unánime, aprobaron las bases y los requisitos de la modalidad de ***Formación a través de festivales de cine*** de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2017. Asimismo, fijaron la apertura de esta modalidad de estímulos por concurso, para el miércoles 9 de marzo de 2017.

La descripción de esta modalidad y monto a otorgar, se resume en **Anexo 3** a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Los textos aprobados serán publicados en las páginas en internet www.convocatoriafdc.com y www.proimagenescolombia.com a partir del 9 de marzo de 2017.

Por lo tanto, en atención a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó la ejecución de estos estímulos mediante el Acuerdo N° 134 de 2017 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el **Anexo 4** a la presente acta y hace parte integral de la misma.

8. Proposiciones y varios:

- Comité designado por el CNACC para Convenio COLFUTURO:

Proimágenes Colombia explicó brevemente el mecanismo que se ha utilizado para la selección de becarios del convenio COLFUTURO-FDC, el cual incluye la revisión de los candidatos (anónimos) resultantes del proceso de selección de COLFUTURO, por parte de un comité designado por el CNACC que se encarga de estudiar la información disponible de cada candidato (programa, universidad, ensayo) y priorizar de acuerdo al presupuesto aprobado anualmente con el objeto de presentarlo posteriormente al CNACC para su consideración.

El comité para este año quedó conformado por Adelfa Martínez, Edgar Montañez y Andrés Sánchez. En caso que Andrés Sánchez no pueda asistir, David Melo se ofrece como integrante.

La reunión del comité queda programada para el jueves 11 de mayo y sesión del Consejo a continuación.

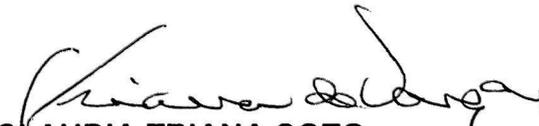
- Rueda de prensa lanzamiento convocatoria 2017 en FICCI:

El evento de presentación de la Convocatoria FDC 2017, se llevará a cabo el jueves 2 de marzo en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena -FICCI-, a las 11:00 AM en el Salón Rey de la AECID, sede del Festival.

El evento contará con la presencia de los consejeros asistentes a la presente sesión, a excepción de la Ministra de Cultura quien se excusa de no poder asistir. Se propuso que Adelfa Martínez lleve a cabo una introducción general además de una presentación de los miembros del CNACC, y que la presentación específica de las convocatorias y de las novedades para el 2017, este a cargo de Darío Vargas y David Melo.

Siendo las 5:00 P.M., del 1° de marzo de 2017 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Mariana Garcés Córdoba ordenó levantar la sesión.


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 1

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DISCRIMINADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO PAGADO	PRESUPUESTO POR PAGAR
TOTAL - 100%	27.541.087.491	30.388.294.501	28.647.745.310	10.767.603.425	17.880.141.885
PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)	20.455.000.000	22.990.770.000	21.919.313.007	5.471.091.811	16.448.221.196
ESTÍMULOS	17.955.000.000	20.435.270.000	19.539.260.949	3.765.924.827	15.773.336.122
Estimulo integral a la producción y promoción de películas	3.800.000.000	3.800.000.000	3.800.000.000	-	3.800.000.000
Realización de cortometrajes en regiones	750.000.000	748.770.000	748.770.000	17.631.000	731.139.000
FICCIÓN					
Escritura de guión para largometraje	336.000.000	420.000.000	420.000.000	119.700.000	300.300.000
Escritura de guión para largometraje comedia	42.000.000	42.000.000	42.000.000	12.600.000	29.400.000
Producción de largometrajes - Categoría 1	1.400.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000	-	2.100.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 2	2.205.000.000	2.205.000.000	2.205.000.000	-	2.205.000.000
Producción de largometrajes - Categoría 3	400.000.000	600.000.000	600.000.000	-	600.000.000
Posproducción de largometrajes	472.500.000	472.500.000	472.500.000	-	472.500.000
Realización de cortometrajes	480.000.000	600.000.000	600.000.000	-	600.000.000
DOCUMENTAL					
Desarrollo de proyecto	300.000.000	300.000.000	300.000.000	90.000.000	210.000.000
Realización de largometrajes	787.500.000	1.050.000.000	1.050.000.000	-	1.050.000.000
Realización de cortometrajes	420.000.000	540.000.000	540.000.000	36.000.000	504.000.000
ANIMACIÓN					
Desarrollo de largometrajes	252.000.000	252.000.000	252.000.000	50.400.000	201.600.000
Producción de largometrajes	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	-	1.000.000.000
Realización de cortometrajes	560.000.000	630.000.000	630.000.000	42.000.000	588.000.000
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS					
Modalidad: Promoción Largometrajes	4.000.000.000	4.550.000.000	3.982.160.039	2.735.513.975	1.246.646.064
Modalidad: Participación internacional	750.000.000	1.125.000.000	796.830.910	662.079.852	134.751.058
Participación de películas en Festivales			318.435.478	266.118.773	52.316.705
Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros			171.398.687	162.366.224	9.032.463
Largometrajes en mercados cinematográficos			175.770.060	152.368.170	23.401.890
Participación de películas en premios cinematográficos			131.226.685	81.226.685	50.000.000
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	1.300.000.000	1.355.500.000	1.322.251.439	690.651.745	631.599.694
Encuentros para Coproducción y otros Eventos	650.000.000	650.000.000	616.751.439	582.023.778	34.727.661
Tutoría de escritura de guiones ganadores	240.000.000	274.000.000	274.000.000	-	274.000.000
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	410.000.000	431.500.000	431.500.000	108.627.967	322.872.033
GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA	1.200.000.000	1.200.000.000	1.057.800.619	1.014.515.239	43.285.380
OTROS ESTIMULOS Y GASTOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley 814/2003)	7.086.087.491	7.397.524.501	6.728.432.303	5.296.511.614	1.431.920.689
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	630.000.000	630.000.000	630.000.000	630.000.000	-
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	630.000.000	630.000.000	630.000.000	630.000.000	-
FORMACIÓN	1.470.000.000	1.813.937.010	1.477.876.449	1.109.935.619	367.940.830
Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de Proyectos	230.000.000	275.000.000	149.929.124	144.472.804	5.456.320
Otros Programas de formación -Becas Convenio COLFUTURO	620.000.000	936.853.500	769.796.125	769.796.125	-
Formación Especializada para el Sector Cinematográfico	300.000.000	282.083.510	240.484.510	-	240.484.510
Formación a través de Festivales de Cine	320.000.000	320.000.000	317.666.690	195.666.690	122.000.000
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICION	1.067.500.000	1.035.000.000	622.752.699	375.073.443	247.679.256
Distribución de películas colombianas en salas de cine	480.000.000	480.000.000	80.000.000	80.000.000	-
Estimulo para muestras de cine colombiano en el exterior	45.000.000	15.000.000	9.709.373	9.709.373	-
Circulación alternativa	542.500.000	540.000.000	533.043.326	285.364.070	247.679.256
Estimulo circulación	240.000.000	240.000.000	240.000.000	-	240.000.000
Semana del Cine Colombiano	302.500.000	300.000.000	293.043.326	285.364.070	7.679.256
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR (Estudios de investigación)	280.000.000	280.000.000	70.000.000	-	70.000.000
Análisis de indicadores del sector	60.000.000	60.000.000	-	-	-
Estrategia de acercamiento a las audiencias	150.000.000	150.000.000	-	-	-
Comunicación e interacción con el sector	70.000.000	70.000.000	70.000.000	-	70.000.000
PROMOCIÓN INTERNACIONAL	890.000.000	890.000.000	890.000.000	551.506.702	338.493.298
Administración del FDC	2.524.761.192	2.524.761.192	2.828.202.611	2.433.828.106	394.374.505
Gastos Bancarios	83.086.299	83.086.299	87.116.087	87.116.087	-
Tarifa de Control Fiscal	45.000.000	45.000.000	39.559.697	39.559.697	-
Gastos logísticos del CNACC	65.000.000	65.000.000	51.853.560	51.558.360	295.200
Auditoría Externa FDC	30.740.000	30.740.000	31.071.200	17.933.600	13.137.600

ANEXO 2

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO INFORME DEL ADMINISTRADOR 2016

INTRODUCCIÓN

- En el año 2016 el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia"; en su calidad de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y en virtud del contrato 2713 de 2015 celebrado con el Ministerio de Cultura, continúa velando por el recaudo eficiente de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y por el desarrollo y ejecución del Plan de Acción y Presupuesto Anual de Inversiones y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, el 4 de diciembre de 2015, mediante Acta No. 130 y Acuerdo No. 124 de la misma fecha.

El Fondo para el Desarrollo Cinematográfico durante el año 2016, destinó recursos, según lo establecido en la ley 814 de 2003, así:

- Presupuesto total aprobado por \$30.388.294.501
- Presupuesto comprometido por \$28.647.745.310:
 - **76,5%** a estímulos a la **Producción**
 - **23,5%** restante a programas de preservación del patrimonio fílmico colombiano, formación, estímulos a la distribución y exhibición, comunicación e interacción con el sector, promoción internacional, gastos de administración, gastos logísticos del CNACC, tarifa de control fiscal, auditoría externa y gastos bancarios.
- Estímulos a la producción otorgados mediante convocatoria pública ascendieron a un total de \$19.539.260.949.

Durante el año se realizaron once (11) sesiones del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en la cuales Proimágenes Colombia actuó como Secretaria Técnica, y en forma concertada con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, planteó las estrategias y acciones para dinamizar la industria cinematográfica colombiana.

El presente informe contiene los resultados alcanzados durante el año en cada uno de los ejes estratégicos propuestos en el Plan de Acción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC:

1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

- **CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008 – ICONTEC**

Desde el año 2012 le fue otorgada a PROIMÁGENES COLOMBIA la certificación de calidad en la Norma ISO 9001:2008 y en el año 2015 le fue renovada por tres años más. El 4 de octubre de 2016 se llevó a cabo satisfactoriamente una auditoría de seguimiento, cuyo resultado fue favorable para Proimágenes toda vez que no se encontraron No-conformidades; únicamente oportunidades de mejora. En el año 2017 se iniciará el proceso de transición a la nueva norma ISO 9001:2015.

2. RECAUDO Y GESTIÓN DE LA CUOTA PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO

El valor recaudado por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los periodos de enero a diciembre de 2016, **ascendió a la suma de \$25.951.686.044**. Este valor representa un **5,94% más** del valor presupuestado.

Es conveniente señalar, que el plazo para la presentación de la declaración y pago de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico es dentro de los quince (15) días calendario siguientes al mes causado. Por lo tanto, la cuota del mes de diciembre de 2016 se recaudó del 1° al 15 de enero de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 352 de 2004.

El mayor valor recaudado obedeció al crecimiento de la asistencia a cine en Colombia que alcanzó la cifra de 61.692.253 espectadores, un 4,31% más que el año 2015.

RECAUDO CDC 2015-2016			
Mes	Fecha de Recaudo	Valor Recaudo 2015	Valor Recaudo 2016
Ene	15/02/2016	\$ 2.090.387.026	\$ 2.095.846.604
Feb	15/03/2016	\$ 1.619.978.365	\$ 1.767.012.588
Mar	15/04/2016	\$ 1.366.656.093	\$ 2.436.117.080
Abr	15/05/2016	\$ 2.737.854.822	\$ 2.238.359.195
May	15/06/2016	\$ 2.111.459.208	\$ 2.473.926.197
Jun	15/07/2016	\$ 2.717.561.590	\$ 2.928.233.000
Jul	15/08/2016	\$ 2.986.738.963	\$ 3.292.687.000
Ago	15/09/2016	\$ 1.694.596.298	\$ 2.137.222.000
Sep	15/10/2016	\$ 1.472.350.902	\$ 1.242.949.000
Oct	15/11/2016	\$ 1.878.951.334	\$ 1.854.870.000
Nov	15/12/2016	\$ 1.823.537.669	\$ 1.720.089.000
Dic	15/01/2017	\$ 1.622.242.418	\$ 1.764.374.380
TOTAL		\$ 24.122.314.689	\$ 25.951.686.044
Variación Recaudo 2015-2016			\$ 1.829.371.356
Variación porcentual Recaudo 2015-2016			7,58%

Comparando el recaudo del año 2016 (\$25.951.686.044), con el del año 2015 (\$24.122.314.688), se evidencia un incremento del 7.58% (\$1.829.371.355).

3. FOMENTO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL

CONVOCATORIA FDC 2016:

Para el año 2016, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía - CNACC- determinó continuar con la política de entrega de estímulos no reembolsables a través de convocatorias públicas, las cuales buscan apoyar de manera integral los proyectos cinematográficos colombianos en las diferentes etapas, escritura, desarrollo, producción, postproducción y promoción de las películas nacional e internacionalmente.

A través de la Convocatoria del FDC 2016 se otorgaron estímulos en dinero, así:

ESTÍMULOS AÑO 2015-2016				
MODALIDAD	PROYECTOS 2015	PROYECTOS 2016	VALOR 2015	VALOR 2016
Estímulos por concurso	93	131	\$ 12.752.935.600	\$15.575.754.510
Estímulos automáticos	259	252	\$ 4.985.422.237	\$5.008.920.073
TOTAL ESTÍMULOS	352	383	\$ 17.738.357.837	\$20.584.674.883

Un jurado integrado por 102 expertos, 53 extranjeros, 49 colombianos, fue el encargado de evaluar los proyectos presentados en las 19 modalidades de estímulos por concurso, y recomendar al CNACC los posibles beneficiarios de cada modalidad.

Los comités evaluadores preseleccionaron 249 proyectos para el encuentro presencial con los evaluadores. Cada preseleccionado tuvo reunión con el comité evaluador respectivo durante 15 minutos.

A continuación se detallan los resultados de este proceso en las diferentes modalidades:

ESTÍMULOS POR CONCURSO COMPARACIÓN AÑO 2015 - 2016						
RUBRO	Radicados		Ganadores		Monto Otorgado	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Estímulo integral a la Producción y Promoción de películas	32	32	2	2	\$ 3.800.000.000	\$ 3.800.000.000
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales*	N/A	111	N/A	25	N/A	\$ 748.770.000
CONVOCATORIA DE FICCIÓN						
Escritura de guion para largometraje	339	387	18	20	\$ 360.000.000	\$ 420.000.000
Escritura de guion para largometraje de género: Comedia	N/A	49	N/A	2	N/A	\$ 42.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 1	73	88	2	3	\$ 1.400.000.000	\$ 2.100.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 2	75	31	3	3	\$ 2.100.000.000	\$ 2.205.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 3	21	27	2	3	\$ 400.000.000	\$ 600.000.000
Realización de cortometrajes	389	318	8	10	\$ 470.000.000	\$ 600.000.000
Posproducción de largometrajes	29	23	4	3	\$ 520.000.000	\$ 472.500.000
CONVOCATORIA DE FORMACIÓN						
Formación especializada para el sector cinematográfico	12	19	3	5	\$ 149.265.600	\$ 240.484.510
Formación de públicos a través de festivales de cine	57	51	18	16	\$ 330.000.000	\$ 320.000.000
CONVOCATORIA DE DOCUMENTAL						
Desarrollo de proyecto	184	160	10	10	\$ 200.000.000	\$ 300.000.000
Realización de largometrajes	61	51	3	4	\$ 750.000.000	\$ 1.050.000.000
Realización de cortometrajes	116	88	7	9	\$ 411.670.000	\$ 540.000.000
Circulación de documentales	3	N/A	1	N/A	\$ 80.000.000	N/A

CONVOCATORIA ANIMACIÓN						
Desarrollo de largometrajes	22	21	3	3	\$ 240.000.000	\$ 252.000.000
Producción de largometrajes	11	11	1	1	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000
Realización de cortometrajes	86	48	8	9	\$ 542.000.000	\$ 630.000.000
ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN**						
Estímulo para muestras de cine colombiano en el exterior	N/A	6	N/A	1	N/A	\$ 15.000.000
Circulación alternativa	N/A	6	N/A	2	N/A	\$ 240.000.000

**Con el objetivo de dinamizar la producción cinematográfica en los departamentos y distritos con Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía, el CNACC aprobó la modalidad de Realización de cortometrajes: Relatos regionales. Esta modalidad espera tener como resultado 25 cortometrajes contados desde la diversidad de nuestro país. Además del estímulo en dinero, cada proyecto beneficiario recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.*

*** En el año 2016 el CNACC aprobó nuevas modalidades para apoyar la circulación de obras cinematográficas colombianas implementando el eje de Circulación alternativa con apoyos en las siguientes modalidades:*

- *Muestras de cine colombiano en el exterior.*
- *Circulación alternativa. Estímulo a iniciativas de circulación de obras cinematográficas nacionales en ventanas de exhibición que busquen cautivar nuevos públicos de acuerdo a los nuevos hábitos de consumo.*
- *Distribución de películas colombianas. Estímulo automático dirigido a los distribuidores colombianos de películas nacionales.*

CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA 2016

Continuando con el apoyo al guion y con la intención de incentivar la escritura de género, aprobó la modalidad de Escritura de guion de largometraje de género comedia.

El CNACC aprobó cambios a la convocatoria, los cuales apuntan a mejorar la calidad y el desempeño de los proyecto beneficiarios en las diferentes modalidades:

- Aumentó en el monto de los estímulos en las modalidades de: Escritura de guion para largometraje de ficción, Producción de largometrajes de ficción para segunda película (en adelante) de director colombiano, Posproducción de largometrajes de ficción, Realización de largometraje documental, Desarrollo de largometraje de animación.
- Para todas las modalidades de realización de cortometrajes, estímulo en dinero y además, una asesoría en producción, guion y distribución. El estímulo de Producción de largometrajes de animación también tuvo una asesoría en producción.
- ✓ En Formación especializada para el sector cinematográfico, se amplió la participación a instituciones académicas reconocidas por las Secretarías de Educación locales y se mantuvo también las reconocidas por el Ministerio de Educación.

- Como complementó al apoyo que el CNACC da para la Formación a través de festivales de cine, se incluyó en la lista de festivales aprobados para optar por estímulos automáticos en 2016, a los 18 festivales colombianos ganadores de tal convocatoria en el año 2015.

ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS

ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS 2015 - 2016				
MODALIDAD	NÚMERO		VALOR	
	2015	2016	2015	2016
Promoción de Largometrajes	31	37	\$3.392.630.216	\$3.982.160.039
Distribución películas colombianas en salas de cine	N/A	4	N/A	\$80.000.000
Participación internacional	228	211	\$1.015.342.451	\$946.760.034
TOTAL	259	252	\$4.407.972.667	\$5.008.920.073

- **Modalidad: Promoción de largometrajes**

PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES 2015 - 2016			
Año	Valor Estímulos	Espectadores	No. Largometrajes
2015	\$ 3.392.630.216	3.291.143	31
2016	\$ 3.982.160.039	4.427.922	37

**El estímulo otorgado en esta modalidad es de hasta \$220.000.000 por película discriminado así: a) Hasta setenta millones de pesos (\$70.000.000) mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas de los costos elegibles para esta modalidad y b) Hasta ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) mediante el desembolso de hasta \$2.200 por cada espectador de la película en el territorio nacional, en el período comprendido entre la fecha de estreno y hasta un máximo de tres meses después del mismo.*

Nueve (9) de los estímulos otorgados no se han desembolsado totalmente por encontrarse dentro del plazo contractual para presentar los respectivos documentos, los cuales fueron ajustados de acuerdo con la proyección de espectadores. 4 Películas estrenadas no aplicaron o no cumplieron requisitos.

- **Modalidad: Distribución de películas colombianas en salas de cine**

Beneficiario	Película Distribuida	Valor Estímulo
Cineplex S.A.S.	Dos Mujeres y una Vaca	\$ 20.000.000
	Siembra	\$ 20.000.000
Cine Colombia S.A.	Aislados	\$ 20.000.000
	Los nadie	\$ 20.000.000
TOTAL		\$ 80.000.000

• **Modalidad: Participación internacional**

Estímulos automáticos de participación internacional				
	2015	2016	2015	2016
Participación de películas en festivales	56	56	\$360.207.004	\$318.435.478
Participación de largometrajes en premios cinematográficos	1	5	\$183.235.399	\$131.226.985
Participación de Proyectos en desarrollo en encuentros	46	45	\$149.432.386	\$171.398.687
Participación de largometrajes en mercados cinematográficos	42	47	\$80.000.000	\$175.770.060
Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de Proyectos	83	58	\$242.467.662	\$149.929.124
TOTAL	228	211	\$1.015.342.451	\$946.760.034

4. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN NACIONAL:

Destinado a la realización de talleres de acompañamiento a los proyectos ganadores de la convocatoria en sus diferentes modalidades, a cargo de expertos nacionales o internacionales y encuentros con productores internacionales.

Desde el 2005 hasta el 2016 se han entregado 251 estímulos a la escritura de ficción y de documental, 47 de esos han recibido posteriormente estímulo de producción del FDC, es decir 18,73%.

A. Asesoría de escritura de guion:

Realizadas del 28 de marzo al 1 de abril, participaron como asesores: Senel Paz (Cub), Enrique Renteria (Mex), Julia Fontana (Esp), Patricia Cardoso (Col), Lucrecia Martel (Arg) y Rodrigo Moreno (Arg). Asistieron los 18 beneficiarios de la modalidad Escritura de guion para largometraje de la Convocatoria de Ficción.

B. Asesoría de escritura de proyecto documental:

Realizadas del 25 al 29 de abril, participaron como asesores: Jorge Caballero (Col), Marta Andreu (Esp) y Lucila Moctezuma (Mex). Asistieron los 10 beneficiarios de la modalidad de Escritura de proyecto de la Convocatoria de Documental.

C. Taller de presentación de proyectos “#tengounapelícula”:

Durante su cuarta edición en el 2016, se realizaron **8 talleres** en las siguientes ciudades: Popayán, Neiva, Medellín, Quibdó, Villavicencio, Tunja, Montería y Cali. Con una **asistencia total de 776 personas**.

En Medellín y Cali, ciudades donde se ha realizado el taller durante tres ediciones seguidas, se probó una nueva metodología, incluyendo un componente práctico: los asistentes participaron con un proyecto de cortometraje en desarrollo el cual fue analizado por el productor invitado. Participaron de una sesión de análisis de la carpeta y una sesión dedicada de pitch, además de las charlas de emprendimiento, transmedia, derecho de autor y legislación cinematográfica en Colombia.

Adicionalmente se realizaron **4 charlas #tengounapelícula** con expertos nacionales e internacionales acerca de los siguientes temas:

- Guion: ¿Qué hacer con lo escrito?
- Del documental a la memoria.

- Animación: La historia detrás de cada cuadro.
- Las historias y el público.

Asistieron un total de **533 personas** presenciales y virtuales. Las charlas fueron transmitidas por streaming y pueden ser vistas en: video.proimagenescolombia.com

D. XI Encuentro Internacional de Productores en el marco del 56 Festival de Cine de Cartagena (2 al 7 de marzo de 2016):

Proyectos: Se recibieron 103 aplicaciones con proyectos, de los cuales 77 pasaron a evaluación de jurado (48 de productores colombianos y 29 de productores latinoamericanos no colombianos). Se eligieron 8 proyectos colombianos y 7 proyectos latinoamericanos no colombianos. Por convenio, el proyecto chileno "Nordaca", ganador del laboratorio de proyectos del SANFIC 2015, fue el 8vo proyecto para completar la lista de los 16 proyectos participantes del Encuentro.

Actividades: Taller de Pitch; Sesión de pitch cerrado y abierto; clases magistrales sobre Desarrollo y Producción y sobre Marketing y Distribución; reuniones uno a uno con talleristas y con los expertos internacionales; y mesas redondas de temas de interés para los productores.

E. Bogotá Audiovisual Market – BAM (Del 11 al 15 de julio de 2016):

Durante el mes de julio se desarrolló el Bogotá Audiovisual Market, en asocio con la Cámara de Comercio de Bogotá, con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y muchas otras alianzas que permitieron tener un gran impacto. Es un evento clave para la industria audiovisual, porque logra ubicar la oferta nacional como vitrina de negocios para invitados nacionales e internacionales. Se continúa consolidando el Programa *Bammers* para los jóvenes productores y los espacios de networking como los BAM Brunch así como la programación académica y los Think Tank. En esta edición, se creó el *BIG TOP*, espacio de exhibición comercial para las empresas e instituciones del sector audiovisual. Argentina fue el país invitado de honor el cual participó con una delegación de más de 20 personas.

En esta edición hubo 1.255 acreditados de los cuales 126 fueron invitados internacionales de 25 países, 357 compradores nacionales, 35 invitados de prensa, 278 participantes por convocatoria y 459 acreditaciones de industria pagas.

Negociaciones futuras y expectativas de negocios secciones BAM 2015-2016

	2015		2016	
	Posible negociación futura	Negociación efectiva	Posible negociación futura	Negociación efectiva
Proyectos de Industria	94%	15%	77%	15%
Servicios	86%	11%	77%	12%
BAM Projects	88%	8%	95%	20%
Videoteca	70%	N/A	62%	12%
Screenings	82%	18%	50%	N/A
Compradores	80%	12%	89%	29%

En cuanto a las expectativas de negociaciones futuras en el 2016, en todos los casos el porcentaje supera el 60%, a excepción de la categoría de screenings (50%). Es importante notar aumentos notables frente al año inmediatamente anterior. El porcentaje de agentes con expectativas de negocio en la sección BAM projects (proyectos seleccionados) saltó del 88% al 95% entre 2015 y 2016. El porcentaje de compradores con expectativas saltó de 80% a 89% en el mismo periodo. Entretanto, frente al año anterior se observaron disminuciones en las secciones de industria (proyectos y servicios) y en videoteca y screenings.

Cabe resaltar el porcentaje de negociación efectiva de los BAM projects, que saltaron de 8% al 20% entre 2015 y 2016. Y el de compradores, que saltó de 12% a 29% en el mismo periodo. En las otras secciones los porcentajes no variaron drásticamente frente al año anterior.

F. Otros Encuentros de Coproducción:

Ace Mundus 2016: Taller especializado de 8 días para 6 productores no europeos con experiencia en coproducción internacional en la que participa 1 productor colombiano. Consisten 3 días de taller en París, 1 día de taller en Noruega seguido de 1 día de encuentros con los productores noruegos y 2 días de reuniones con 40 productores europeos de ACE. Asistente: Daniel García de Diafragma.

Producers Workshop Cannes 2016: Dirigido a productores con poca experiencia en coproducción internacional. De Colombia participan 3 productores los cuales tienen unas sesiones por skype con 1 experto para optimizar la participación en el mercado; 3 sesiones de coaching con un experto durante el Festival y acceso a todas las sesiones del Producers Network.

Rotterdam Lab 2017: Taller dirigido a productores con poca experiencia en coproducción internacional. 5 días de taller e incluye hotel.

Berlin Visitors Program 2017: Taller que hace parte del Coproduction Market de Berlin en la que 3 productores emergentes colombianos participan. Tienen acceso a charlas de información de coproducción con otros países, casos de estudio, sesiones de speed dating, entre otros.

5. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR

A. Convenio con COLFUTURO

El convenio celebrado en el año 2010, entre Proimágenes Colombia, en su calidad de administrador del FDC y COLFUTURO, con el propósito de otorgar becas para adelantar posgrados o maestrías en el exterior, en programas de universidades con altos estándares académicos en áreas pertinentes a la industria audiovisual. Se aprobaron 19 becas a estudiantes para asistir a los siguientes programas de posgrado, de las cuales finalmente se otorgaron 17:

Universidad de posgrado	Nombre programa posgrado	País
University of Edinburgh	Film Directing	Reino Unido
Seattle Film Institute	Film Composition: Scoring	Estados Unidos
Sarajevo School of Science and Technology	Film Factory	Bosnia y Herzegovina
Academy of Performing Arts in Prague	Cinematography	República Checa
Academy of Art and Design St. Joost - AVANS	Animation	Holanda
University College London - UCL	LLM	Reino Unido
American Film Institute	Screenwriting	Estados Unidos

Royal Central School of Speech and Drama, University of London	Acting for Screen	Reino Unido
Motion Picture in Arles - MOPA	Réalisation Numérique	Francia
Royal Central School of Speech and Drama, University of London	Acting for Screen	Reino Unido
University College London - UCL	Ethnographic and Documentary Film	Reino Unido
Academy of Art University	Animation and Visual Effects	Estados Unidos
Bauhaus-Universität Weimar	Media Art and Design	Alemania
Escuela de Fotografía y de Técnicos de Imágen - EFTI	Dirección de Fotografía en Cine Digital	España
Royal Central School of Speech and Drama, University of London	Acting for Screen	Reino Unido
Bournemouth University	Producing Film and Television	Reino Unido
Savannah College of Art and Design	Sound Design	Estados Unidos
University College London - UCL	Ethnographic and Documentary Film	Reino Unido
University of Edinburgh	Animation	Reino Unido

B. Semillero de Talentos

La cooperación acordada con COLFUTURO incluye el apoyo al Programa Semillero de Talentos - Proimágenes, que agrupa estudiantes colombianos con excelencia académica interesados en realizar estudios en el extranjero de maestría y posgrado en el área audiovisual. El programa es gratuito y se desarrolla a nivel nacional.

El Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, apoya desde el año 2011 a los integrantes de este programa para el dominio de un segundo idioma. Se realizan dos convocatorias anuales durante las cuales los interesados se registran en la plataforma de COLFUTURO y presentan documentos que certifiquen la excelencia académica.

Cifras Semillero de Talentos que se convocó conjuntamente con COLFUTURO para acompañar a los estudiantes hasta su aplicación a las universidades:

	2015	2016
Estudiantes activos	92	160
Semilleros beneficiarios Programa Crédito Beca	1 de 9	3 de 19

6. Promoción internacional del cine colombiano y de las locaciones, talento y servicios cinematográficos.

Con el propósito de apoyar y acompañar a los diferentes eslabones de la industria cinematográfica en la búsqueda de oportunidades de financiación, coproducción, apertura de mercados, circulación del cine colombiano en el exterior, ofrecer servicios cinematográficos, talento, promocionar a Colombia como escenario de rodaje, entre otros, durante el año 2016 se tuvo una activa presencia en los siguientes eventos:

EVENTOS	PRESENCIA PROIMÁGENES	PELÍCULAS EN SECCIONES	PRESENCIA ENCUENTROS
SUNDANCE	Misión Exploratoria	La Ciénaga, entre el Mar y la Tierra, Ganadora de 3 premios.	

<p>WHEN EAST MEETS WEST (WEMW) en la ciudad de Trieste, Italia</p>	<p>Foco latinoamericano de proyectos que buscan coproducción con Europa del este.</p>		<p>2 proyectos seleccionados: My Way or the Highway de Día Fragma Medias Naranjas de Madlove</p>
<p>FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ROTTERDAM</p>	<p>Participación en CineMart y acompañamiento en Rotterdam Lab</p>	<p>Estreno Mundial de Oscuro Animal</p>	<p>3 participantes en el Rotterdam Lab: David Herrera de Fahrenheit Films Luis Villegas de Pavo real Colectivo Audiovisual Iván Sierra de Big Sur</p>
<p>FESTIVAL DE CORTOMETRAJES CLERMONT-FERRAND</p>	<p>Stand y Screening de mercado</p>	<p>2 cortometrajes en la competencia internacional: Forastero, Blast Beat (Colombia-Estados unidos) 6 cortometrajes en el screening de mercado: Los Pasos del agua, El Rapto, Storylines, El Cañamo, Puntos Cardinales y Volver.</p>	
<p>FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE BERLÍN</p>	<p>Stand en el EFM</p>	<p>1 cortometraje en la sección Generation: El Edén.</p>	<p>1ra edición de Outra Mitad, Desayuno de coproducción. Pájaros de Verano participo en el Coproduction market de Berlín. Visitors Program 2016: Paula Moya, Gabriel Perez, Ana María Muñoz</p>
<p>FESTIVAL DE CANNES</p>	<p>Stand, participación en Mercado y evento promocional</p>	<p>1 cortometraje en la competencia oficial de cortometrajes: Madre. 1 cortometraje Los pasos del Agua fue escogido para la apertura de la Semana de la Crítica. 1 proyecto Tantas Almas hizo parte del L'atelier de la cinefundation</p>	<p>3 Participantes Producers Workshop Network Plus: Diana Ramos de Jannus Films, Alexander Arbeláez Monociclo cine, Ivette Liang, Galaxia 311</p>
<p>PARÍS COPRODUCTION VILLAGE</p>	<p>Acompañamiento a los 3 proyectos seleccionados, misión exploratoria</p>		<p>Evento enfocado en coproducciones con Europa</p>
<p>FESTIVAL INTERNACIONAL DE</p>	<p>Acompañamiento a las películas y</p>	<p>3 largometrajes en la sección Contemporary World</p>	

CINE DE TORONTO	cumplimiento de agenda	Cinema: <i>La Mujer del Animal</i> (Estreno Mundial) <i>X-500</i> y <i>Pariente</i>	
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE SAN SEBASTIÁN	Acompañamiento a películas y cumplimiento de agenda	3 largometrajes hicieron parte de la sección Horizontes Latinos: x-500 (Colombia-Canadá), <i>Santa y Andrés</i> (Cuba-Colombia) y <i>El Amparo</i> (Venezuela-Colombia). 1 largometraje en Sección Oficial: Jesús , (Francia-Chile-Alemania-Grecia- Colombia). 1 largometraje en la sección Zabaltegi – Tabakalera: Oscuro Animal	1 participante en la sección cine en construcción: <i>Un gran Dragón</i> 2da edición de Otra Mitad, Cocktail de coproducción
IDFA (AMSTERDAM)	Organización de una agenda de reuniones para los colombianos participantes, creación de vínculos para la organización de diferentes eventos en asocio con la Embajada de Colombia en Holanda	Premier mundial de <i>Amazona</i>	2da edición de un desayuno de trabajo junto con la delegación chilena.
BUSAN	Acompañamiento al Foco: Cali Group The root of colombian cinema. Publicación de un libro dedicado al foco, organización de rueda de prensa durante el festival, evento promocional	Películas presentes en el foco: Cali Group the Root of Colombian Cinema: Contaminación es... La hamaca, Aquel 19, Oiga vea, Asunción, Agarrando pueblo, Carne de tu carne, La mansión de Araucaima.: Pura sangre. La Sangre y La lluvia, Todo Comenzó por el Fín, La Sirga, El vuelco del Cangrejo, Que Viva la Música 1 largometraje presente en la sección Open Cinema: La Ciénaga, entre el mar y la tierra. 1 largometraje en la sección World cinema: Epifanía (estreno Mundial) Todas las funciones contaron con Q&A	
VENTANA SUR (BUENOS AIRES) 2016	Stand en el mercado y acompañamiento a productores	Primer corte: <i>Los Oriyinales</i> ,	Screenings de mercado: <i>Río Seco, Epifanía, Amazonas 6 visiones de la selva, X500, Los Nadie, Pariente, La Mujer del Animal.</i>

7. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO

Programa de Fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano

Mediante el Acuerdo 125 de 2016, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura Cinematográfica, aprobó la ejecución de Programa **“Fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano 2016”** que se desarrolló a través de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

Las actividades en el campo de la preservación y la divulgación, adelantadas por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano durante el año 2016 son las siguientes:

7.1 PRESERVACIÓN

7.1.1 Obtención de máster en video digital a partir de copia positiva en acetato afectada por el síndrome del ácido acético. *Colombia Linda* (Camilo Correa, 1955, blanco y negro, sonora, 87 minutos) del cual sólo se ha logrado rescatar y acopiar, los diez (10) rollos y el *tráiler* promocional, en una copia positiva, con sonido óptico sincrónico, únicos elementos que existen, los que se encuentran afectados por el síndrome del ácido acético. Si bien a pesar de la experiencia que los técnicos en Cinemateca Portuguesa tienen para intervenir estos materiales degradados y con la información que se les ha enviado, no se asegura la recuperación de la totalidad de la obra. Es por esta razón que se propone su duplicación por procesos digitales, para lograr que una parte significativa se pueda salvar.

7.1.2 Obtención máster en video digital digital, desde internegativos en 35 milímetros, de una selección de cuatro horas del Archivo Histórico Cinematográfico Colombiano de Acevedo y de *“El Esplendor de los Andes”*(*The lure of the andes*,1935), 20 min.

La digitalización de los registros desde internegativo del Archivo Histórico Cinematográfico Colombiano de Los Acevedo, que datan de la preservación fotoquímica de 1986 y que contaban con solo copias en video estándar, se ha venido realizando por etapas y se cuenta ahora con 17 horas, de las 34 que lo conforman. Estos contenidos en formato digital en resolución en HD se han dispuesto para los servicios de consulta, copia y autorización de uso y se han integrado a nuevas producciones como las que se hicieron parte del largometraje *“A través de la Pantalla”* homenaje a los 100 años del cine en Colombia.

El proceso para 2016, incluirá la captura de adicional de 4 horas en HD y la restauración digital de manera que se incluyan entre otros los fragmentos correspondientes a *El Choco* (1928), *Carnavales estudiantiles* (1925) *Olimpiadas de Cali*, , *Primera feria exposición pecuaria en Ibagué* (1946), *Exposición Nacional de Medellín* (1946), *Feria exposición nacional, Neiva* (1955) entre otros.

The Lure of the andes (El esplendor de los Andes), cortometraje, con intertítulos en inglés de 20 minutos, encargo de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para impulsar, en el exterior las exportaciones de café, se rescató desde la Embajada de Colombia en Francia, en el marco de las acciones de Repatriación de copias únicas de materiales audiovisuales, del Programa Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual 2009. En 2011 se obtuvieron los internegativos desde la única copia en nitrato.

El atractivo de la obra es su recorrido por el territorio nacional, desde el puerto de Buenaventura, pasando por Cali, Bogotá, Manizales y el Magdalena medio. En todo el trayecto el espectador es llevado por diversos paisajes y cultivos de café y caña de azúcar. Se requiere su captura a digital en alta resolución, la restauración digital también y una edición para insertar los intertítulos originales en inglés traducidos al español.

7.1.3 Inventario y clasificación de soportes fotoquímicos y magnéticos e ingreso a base de datos.

La Fundación recibe en depósito o donación materiales audiovisuales en todos los soportes y diferentes formatos de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad. Una vez ingresan los materiales al archivo, se inicia el proceso de inventario, atendiendo a una descripción mínima de los aspectos físicos más reconocibles y posibles de detectar y evaluar en cada unidad, lo que permite dar cumplimiento a procesos posteriores de clasificación y conservación. En este proceso se asignan códigos topográficos a cada unidad y se ubican en bodega. Los datos obtenidos del inventario se consignan manualmente en un formato de entrada y se marcan para su identificación y ubicación en bóveda con código de barras.

Posteriormente esta información ingresa a la base de datos que constituye el inventario general del archivo a la cual pueden acceder los usuarios. Durante 2016 se adelantó el inventario e ingreso a base de datos de los soportes recibidos durante 2015 que se detallan a continuación:

- Francisco Norden (50 unidades)
- Jorge Pinto (100 unidades)
- Datos y mensajes (400 unidades)
- El abrazo de la serpiente (36 unidades)
- Largometrajes colombianos 2012- 2014 (273 unidades)
- Fortalecimiento del Patrimonio, Proimagenes ,largometrajes colombianos (50 discos duros)
- Marta Rodríguez, Carlos Muñoz, Iván Castellanos, Sara Harb, Gustavo García Márquez, Juan Cristóbal Velasco y otros. (55 unidades)

7.1.4 Verificación Técnica de estado físico y lógico de contenidos digitales en discos duros.

Se ha venido almacenando desde el año de 2005 en estándar y alta definición los contenidos en discos duros de diferentes marcas y capacidades, en contenedor .avi (sistema operativo Windows) y .mov (sistema operativo Macintosh). Posterior al inventario inicial se procede a elaborar la ficha de verificación que equivale a la ficha clínica y detallada de cada uno de los elementos.

Se realizó una verificación de los contenidos y su calidad para determinar la prioridad de la duplicación de este acervo para priorizar las unidades que requieren ser respaldadas en otros formatos digitales con calidad de preservación.

7.1.5 Digitalización desde soporte filmico en 16 mm y almacenamiento en disco duro para consulta y uso.

Se realizó este proceso al Noticiero Telediario de Arturo Abella, que quedó almacenado en un disco duro para consulta y clasificación y en un duplicado en cinta LTO 5.

7.1.6 Conservación y gestión

Se trasladó el 5% de la totalidad de los acervos que custodia la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano que aún estaban en el Edificio Lara en Bogotá. Así las doscientas mil unidades de soportes en rollos de cine, video, cintas magnéticas y casetes de registros sonoros, discos duros externos donde se encuentran los fondos y colecciones más representativos de la memoria audiovisual colombiana, recuperados en los treinta años (30) que lleva la consolidación de la institución como archivo de carácter nacional en la sede institucional del CAN.

Se mantuvo la gestión continua de Control de las condiciones físicas de almacenamiento de los soportes en conservación, la supervisión de la conservación de las colecciones en custodia y la identificación de la posición topográfica en bóveda implementando el sistema de código de barra.

7.2 DIVULGACIÓN Y ACCESO

Además de la celebración del Día **Mundial del Patrimonio Audiovisual el 27 de octubre**, se realizaron las siguientes acciones de apropiación social de la preservación y conservación de la memoria audiovisual

7.2.1 Boletín Electrónico y sitio web

Se continuó con el boletín virtual que cuenta con la edición y publicación de sesenta cuatro (64) ediciones, así como el sitio web (<http://www.patrimoniofilmico.org.co/>) dedicado a la temática del patrimonio fílmico ha logrado posicionarse como fuente de consulta y referencia nacional e internacional.

7.2.2 Colección en DVD de cortometrajes preservados por la Fundación.

La selección consistió en un compendio de 30 cortometrajes representativa de cortos colombianos preservados por la Fundación comenzando desde el primero conocido en 1915.

En esta selección se incluirá en un estuche con un diseño especial alusivo a los treinta años de la Fundación que estará compuesto por tres DVD's y un catálogo con las respectivas fichas técnicas con los títulos seleccionados.

7.2.3 Muestra Memoria Activa 2016

Memoria Activa 2016 presenta un panorama de la cinematografía colombiana a partir de los trabajos de recuperación, preservación y restauración digital emprendidos y coordinados por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, los cuales serán exhibidos en algunos de los festivales de cine más destacados que se realizan en el país.

Entre los títulos de cortos y largometrajes que se destacan y que conformarán la muestra, se han seleccionado, *Tres Cuentos Colombianos* (1963), *Dos Ángeles y Medio* (1956), y también, algunos de la serie documental *Yurupari*; *entre otros*.

7.2.4 Actividades académicas de preservación.

Durante todo el año la Fundación Patrimonio Fílmico aumentará su participación en diferentes eventos académicos, en especial en festivales de cine colombiano y producciones, a través de exhibiciones del material conservado y preservado con el fin de llevar al público asistente a los mencionados eventos, una muestra de los mismos, y un mensaje de la función que realiza la Fundación Patrimonio Fílmico y la importancia que esta tiene para nuestro país.

7.2.5 Investigación y aporte a la Publicación.

En desarrollo del trabajo de investigación sobre el cine Colombiano, la Fundación participará realizando la preparación de las fotos e imágenes seleccionadas y tramitará las autorizaciones para el uso de las imágenes seleccionadas.

7.2.6 Sistema de Información del Patrimonio Audiovisual Colombiano

En asocio con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano participó de manera activa en la capacitación a funcionarios e interesados o encargados del manejo y gestión de colecciones audiovisuales de la red de instituciones que se agrupan alrededor del SIPAC, a través de talleres de formación sobre catalogación, identificación y clasificación de soportes y la digitalización de contenidos, entre otros.

ANEXO 3

1. ESTÍMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS

Dirigido a proyectos de largometraje de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres. Se aceptarán proyectos de animación, ficción o documental.

El CNACC otorgará un único estímulo de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000).

- Los recursos de este estímulo deberán cubrir todas las etapas de la película: desarrollo, preproducción, producción, posproducción, promoción y participación internacional en encuentros, festivales, talleres, mercados y premios cinematográficos.
- De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que se trata de un estímulo integral, los proyectos beneficiarios no podrán participar en ninguna otra modalidad de las convocatorias del FDC.
- La asignación del estímulo estará condicionada a la participación de un consultor que, será asignado por el CNACC y acompañará todas las etapas del proceso desde la re-escritura de guion hasta la promoción, distribución y exhibición, con el objeto de potencializar sus características artísticas buscando aumentar el impacto nacional e internacional durante su comunicación pública.

Mínimo el 60% del estímulo otorgado deberá ser invertido en Colombia. La ejecución de este porcentaje deberá ser soportada a través de facturas y cuentas de cobro emitidas por personas naturales o jurídicas colombianas.

Los desembolsos del estímulo serán pactados de acuerdo al flujo de caja presentado por el beneficiario al finalizar la etapa de desarrollo. Los valores, porcentajes y plazos se definirán en el contrato suscrito entre el beneficiario y Proimágenes Colombia. Los desembolsos se realizarán sólo en la medida en que exista verificación de los informes por parte de Proimágenes Colombia y la respectiva certificación del consultor.

Sólo podrán participar productores, personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas, de conformidad con la definición establecida en la presente convocatoria.

Quien sea el productor (persona jurídica concursante) debe acreditar haber sido productor o coproductor, de al menos dos (2) largometrajes estrenados o un (1) largometraje y dos (2) serie(s) que sumen mínimo 60 capítulos de emisión pública.

El director del proyecto debe acreditar experiencia como director de al menos dos (2) largometrajes estrenados o un (1) largometraje y dos (2) serie(s) que sumen mínimo 60 capítulos de emisión pública. En el caso de una codirección, todos los directores deberán acreditar la experiencia mínima requerida. El director (es) deben ser colombianos.

Cronograma:

- Apertura: 9 de marzo de 2017
- Cierre: 2 de junio de 2017
- Publicación lista de proyectos aceptados: 21 de junio de 2017
- Publicación de resultados: 26 de octubre de 2017

2. REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES: *RELATOS REGIONALES*

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, animación o documental presentados por personas naturales o jurídicas, de los departamentos y/o distritos que cuentan con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía vigente al momento de

apertura de esta convocatoria. Éstos no pueden haber iniciado rodaje al momento de postular a la convocatoria.

La duración admitida es entre 7 y 30 minutos. El tema y el formato de rodaje son libres, siempre que el formato de entrega sea DCP (*Digital Cinema Package*) estándar DCI (*Digital Cinema Initiatives*).

El productor, el director y el guionista del proyecto deben ser nacidos o residentes (residencia comprobada de 5 años como mínimo) en el departamento o distrito de donde se presenta el proyecto. Las personas jurídicas deben estar constituidas y radicadas en el departamento por el cual concursan.

El monto destinado es de setecientos cincuenta millones de pesos (\$750.000.000), con estímulos de treinta millones de pesos (\$30.000.000).

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

Se otorgará únicamente un (1) estímulo por departamento y/o distrito con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía. Si se declara desierto alguno o si algún departamento no postula, ese estímulo podrá ser asignado a otro departamento o distrito, y en esta eventualidad recibir más de un (1) estímulo.

Cronograma:

- Apertura: 9 de marzo de 2017
- Cierre: 2 de mayo de 2017
- Publicación lista de proyectos aceptados: 18 de mayo de 2017
- Publicación de resultados: 14 de septiembre de 2017.

3. INVESTIGACIÓN EN CINEMATOGRAFÍA

Dirigida a proyectos de investigación en cinematografía que se encuentren en desarrollo o en una fase de investigación, enfocados en procesos de la cinematografía en Colombia y su contexto en los temas que se mencionan a continuación, únicamente a título de ejemplo, con el fin de ilustrar los aspectos que podrían analizarse en cada tema de investigación:

1. Situación del acceso o el consumo del cine colombiano (aspectos relativos a cifras, estadísticas, hábitos, poder adquisitivo, preferencias, tendencias, competitividad del producto local frente al extranjero, entre otros).
2. Oferta cinematográfica colombiana (temas y/o géneros frecuentes o actuales de la cinematografía colombiana, cantidad de la oferta, tipos de ventana de la oferta, entre otros).
3. Situación de la formación de públicos (inventario, estadísticas, descripción y análisis de iniciativas nacionales e internacionales, resultados, estudios de caso, indicadores, entre otros).
4. Situación de la oferta formativa y académica en cine, oficios, áreas de la cinematografía y el audiovisual (inventario, estadísticas, estudios de caso, indicadores, indicadores proyectados que puedan solicitarse en convocatorias del FDC, entre otros).
5. Mercadeo y publicidad cinematográficos, en el caso del cine colombiano (tendencias, deficiencias, situación de competitividad respecto del producto extranjero, capacidad de inserción del mensaje en el mercado local e internacional, entre otros).

El alcance de la investigación debe ser nacional. Igualmente, esta debe contener referencias de comparación internacional. Todos los estudios deben ser originales e inéditos. No pueden ser traducciones ni adaptaciones.

El monto total destinado para esta modalidad es de cien millones de pesos (\$100.000.000) con estímulos de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) por proyecto.

En esta modalidad pueden concursar, personas jurídicas colombianas (universidades, centros de investigación reconocidos y que tengan carácter de personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro) o personas naturales colombianas con experiencia previa en el diseño y ejecución de proyectos culturales o investigación en temas culturales o educativos.

Cada concursante podrá postular un proyecto. Si presenta más de un proyecto, ninguno será aceptado.

4. CONVOCATORIA DE FICCIÓN

4.1. Escritura de guion para largometraje

Dirigida a proyectos en etapa de escritura de guion para largometraje de ficción. El tema es libre.

Se entiende por proyecto de escritura de guion, el conjunto de actividades conducentes a la re-escritura de un guion cinematográfico secuenciado y dialogado. El proyecto debe expresarse en lenguaje cinematográfico y de narración audiovisual.

El monto total es de trescientos noventa y dos millones de pesos (\$392.000.000), entregando estímulos de acuerdo a la siguiente tabla:

cantidad	monto	condición
10 estímulos	\$23.000.000	Guionistas sin película estrenada en Colombia.
6 estímulos	\$27.000.000	Guionistas con mínimo una (1) película estrenada en Colombia.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura de guion con un experto. Esta tutoría es obligatoria.

Sólo pueden concursar personas naturales colombianas mayores de edad. Cada concursante podrá postular un proyecto. Si presenta más de un proyecto, ninguno será aceptado.

El concursante debe ser autor del guion. De ser escrito por varios guionistas, el grupo deberá decidir quién postula. Esta será la persona que firme el contrato y a quien se le desembolse el dinero en caso de que el proyecto resulte beneficiario. Todos los guionistas deben ser colombianos.

4.2. Escritura de guion para largometraje de género comedia

Dirigida a proyectos en etapa de escritura de guion para largometraje de ficción cuyo género sea comedia.

Se entiende por proyecto de escritura de guion, el conjunto de actividades conducentes a la re-escritura de un guion cinematográfico secuenciado y dialogado. El proyecto debe expresarse en lenguaje cinematográfico y de narración audiovisual.

El monto total es de cincuenta y cuatro millones de pesos (\$54.000.000), con estímulos de veintisiete millones de pesos (\$27.000.000) por proyecto.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura de guion con un experto. Esta tutoría es obligatoria.

Sólo pueden concursar personas naturales colombianas mayores de edad. Cada concursante podrá postular un proyecto. Si presenta más de un proyecto, ninguno será aceptado.

El concursante debe ser autor del guion. De ser escrito por varios guionistas, el grupo deberá decidir quién postula. Esta será la persona que firme el contrato y a quien se le desembolse el dinero en caso de que el proyecto resulte beneficiario. Todos los guionistas deben ser colombianos.

4.3. Producción de largometrajes

Sólo podrán participar productores, personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

La convocatoria entiende como productor a la persona jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.

Categoría 1: primera película de director

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional para la realización de la primera película de un director colombiano. No debe haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres.

No se aceptarán codirecciones con una persona de nacionalidad diferente a la colombiana.

El monto total destinado es de dos mil cuatrocientos millones de pesos (\$2.400.000.000), con estímulos de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000) por proyecto.

Categoría 2: segunda película en adelante de director colombiano

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional, cuyo director colombiano haya dirigido y estrenado al menos un largometraje en salas de cine en el país o fuera de él. No debe haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres.

No se aceptarán codirecciones con una persona de nacionalidad diferente a la colombiana.

El monto total destinado es de dos mil setecientos millones de pesos (\$2.700.000.000), con estímulos de novecientos millones de pesos (\$900.000.000) por proyecto.

Categoría 3: coproducciones minoritarias

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de coproducción nacional donde la participación económica colombiana sea menor a la participación extranjera. En todo caso, la participación económica mínima nacional no debe ser inferior al veinte por ciento (20%) de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley 397 de 1997.

La participación artística y técnica deberá corresponder al decreto 1080 de 2015. No deben haber terminado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres.

El monto total destinado es de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000), con estímulos de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) por proyecto.

El 50% del estímulo otorgado deberá ser invertido en Colombia y/o en honorarios de personal colombiano. Si la película es hablada en idioma diferente al castellano, deberá contar con copia subtitulada para estreno en Colombia.

4.4 Posproducción de largometrajes

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos. Deben haber concluido el rodaje al momento de presentarse a esta convocatoria, tener un corte de edición de la película y no haber llegado a DCP. El formato de rodaje y el tema son libres.

El monto total destinado es de cuatrocientos setenta y dos millones quinientos mil pesos (\$472.500.000), con estímulos de ciento cincuenta y siete millones quinientos mil pesos (\$157.500.000) por proyecto.

Sólo podrán participar productores, personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

4.5 Realización de Cortometrajes

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, cuya duración sea entre 7 y 30 minutos. El tema y el formato de rodaje son libres. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

El monto total destinado es de cuatrocientos ochenta millones de pesos (\$480.000.000), con estímulos de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) por proyecto.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

En esta modalidad pueden participar productores personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

5. CONVOCATORIA DE DOCUMENTAL

5.1. Desarrollo de Proyecto

Dirigida a proyectos de documental de largometraje que se encuentren en proceso de escritura e investigación al momento de presentarse a la convocatoria, con el objetivo de desarrollar el tratamiento y la estructura narrativa y realizar un teaser de tres (3) minutos aproximadamente. El tema es libre.

El autor debe postular el proyecto. De ser escrito por varios autores, el grupo deberá decidir quién postula. Esta será la persona que firme el contrato y a quien se le desembolse el dinero en caso de que el proyecto resulte beneficiario. Todos los autores deberán ser colombianos.

El monto total destinado para esta modalidad es de trescientos millones de pesos (300.000.000), otorgando estímulos de treinta millones de pesos (\$30.00.000) por proyecto.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional. La tutoría es obligatoria.

En esta modalidad sólo podrán concursar personas naturales colombianas. No se aceptarán proyectos que tengan autores extranjeros.

5.2. Realización de largometrajes

Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional cuya duración sea de 52 minutos o de 70 minutos. La película debe llegar a DCP (Digital Cinema Package) con sonido digital 5.1 que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). El tema y el formato de rodaje son libres. El director de la película debe ser colombiano.

El monto total destinado para esta modalidad es de setecientos ochenta y siete millones quinientos mil pesos (\$787.500.000). Se otorgarán estímulos de acuerdo a la duración del documental así:

- Documentales de 52 minutos \$131.250.000
- Documentales de 70 minutos \$262.500.000

En esta modalidad pueden concursar productores personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

5.3. Realización de cortometrajes

Dirigida a proyectos de realización de documentales de cortometraje, de producción o coproducción nacional cuya duración sea de 7 minutos o de 26 minutos exclusivamente. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). El tema y el formato de rodaje son libres.

El monto total destinado para esta modalidad es de cuatrocientos ochenta millones de pesos (\$480.000.000), otorgando estímulos de acuerdo a la duración de cortometraje:

- Cortometrajes de 7 minutos \$30.000.000
- Cortometrajes de 26 minutos \$60.000.000

En esta modalidad pueden concursar productores personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

5.4. Posproducción de largometrajes

Dirigida a proyectos de largometraje de documental de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos. Deben tener un corte de edición de la película y no haber llegado a DCP. El formato de rodaje y el tema son libres. El director debe ser colombiano

El monto total destinado es de ciento setenta millones de pesos (\$160.000.000), con estímulos de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) por proyecto.

Sólo podrán participar productores, personas naturales y/o jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

6. CONVOCATORIA DE ANIMACIÓN

6.1. Desarrollo de largometrajes

Dirigida a proyectos de desarrollo de largometrajes de animación de producción o coproducción nacional. El tema y la técnica de animación son libres.

Se entiende por proyecto de desarrollo de largometraje de animación el conjunto de actividades previas a la preproducción de una obra cinematográfica. Se agrupan bajo este concepto la reescritura del guion literario, el diseño de los personajes principales, escenarios y objetos principales. La realización del storyboard y de un teaser de un (1)

minuto de duración aproximadamente. La elaboración del presupuesto total del largometraje, del plan de financiación, la búsqueda de recursos y la formulación del plan de distribución y recuperación del proyecto.

El monto total es de doscientos cincuenta y dos millones de pesos (\$252.000.000), con estímulos de ochenta y cuatro millones de pesos (\$84.000.000) por proyecto.

El estímulo deberá ser invertido en los siguientes costos elegibles propios de esta etapa y que deberán estar incluidos en el presupuesto presentado.

En esta modalidad pueden participar productores personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

6.2. Producción largometrajes

Dirigida a proyectos de largometraje de animación de producción o coproducción nacional. Debe haber terminado la etapa de desarrollo y no haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y la técnica de animación son libres.

El monto total es de mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000), otorgando un único estímulo de mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000).

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría al proyecto a cargo de un experto en animación.

El 50% del estímulo otorgado deberá ser invertido en Colombia y/o en honorarios de personal colombiano.

Sólo podrán participar productores, personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

6.3. Realización cortometrajes

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de animación, de producción o coproducción nacional, cuya duración sea entre 7 y 30 minutos. El tema y la técnica de animación son libres. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

El monto total destinado es de quinientos sesenta millones de pesos (\$560.000.000), con estímulos de setenta millones de pesos (\$70.000.000) por proyecto.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

En esta modalidad pueden participar productores personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

6.4. Realización de cortometraje infantil

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de animación, de producción o coproducción nacional, cuya duración sea de 7 minutos y su temática sea dirigida al público infantil. La técnica de animación es libre. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

El monto total destinado es de ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000), con estímulos de setenta millones de pesos (\$70.000.000) por proyecto.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

En esta modalidad pueden participar productores, personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

7. CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN

7.1. Circulación alternativa

Dirigida a proyectos de circulación de obras cinematográficas colombianas en ventanas de exhibición que busquen cautivar nuevos públicos de acuerdo a los nuevos hábitos de consumo.

Son bienvenidas las propuestas a través de nuevas plataformas, que promuevan paquetes de películas colombianas para llegar a diferentes públicos mediante negociaciones con salas de exhibición alternativas registradas en el SIREC, canales de televisión, colegios, universidades, entre otras. Se busca apoyar propuestas que pretendan perdurar en el tiempo.

El monto total destinado es de doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000), con estímulos de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) por proyecto.

En esta modalidad pueden concursar distribuidores cinematográficos colombianos y/o productores que sean personas jurídicas cinematográficas colombianas

7.2. Muestras de cine colombiano en el exterior

Dirigida a proyectos de circulación de obras cinematográficas colombianas en muestras de cine a realizarse fuera del territorio nacional, entre el 2 de enero y el 13 de diciembre de 2017 y con al menos una edición realizada durante el 2016. Deben contener mínimo siete (7) títulos colombianos, sin importar su duración ni su temática.

Se entiende como muestra de cine un evento cuyo propósito es la exhibición de películas, con el objetivo de dar a conocer a un público obras cinematográficas seleccionadas bajo un concepto específico (curaduría). Las muestras pueden ser itinerantes o realizarse en diferentes ciudades y momentos en el año, en tal caso, esta convocatoria lo entiende como una sola muestra.

El monto total destinado para esta modalidad es de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) con estímulos de hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000) por proyecto.

El estímulo se otorgará mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas y/o cuentas de cobro de los siguientes costos elegibles para la realización del proyecto y que deben estar consignados en el presupuesto presentado en el proyecto.

Pueden concursar personas jurídicas colombianas o personas naturales colombianas, organizadoras de la muestra de cine.

La muestra debe tener al menos una edición, y ésta debe haberse realizado en el 2016. Las muestras itinerantes se entienden como un único evento.

8. CONVOCATORIA DE FORMACIÓN

8.1. Formación especializada para el sector cinematográfico

Dirigida a proyectos de diplomado, presentados por instituciones académicas colombianas reconocidas por el Ministerio de Educación, las Secretarías de Educación y agremiaciones y/o asociaciones vinculadas al sector cinematográfico, legalmente constituidas y registradas en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC).

El proyecto debe estar enfocado a atender las siguientes áreas del sector cinematográfico:

1. Guion (documental o ficción).
2. Flujo de trabajo digital.
3. Asistencia de dirección.
4. Montaje.
5. Patrimonio audiovisual.
6. Dirección de actores.

El proyecto debe tener como mínimo 120 horas de duración y deberá terminarse máximo un año después de la firma del contrato que legaliza el estímulo. El proyecto debe incluir la participación de al menos un (1) docente internacional, no residente en Colombia, con experiencia probada en el oficio cuya participación en horas no sea inferior a 40 horas. Igualmente debe incluir componentes de práctica con acceso a equipos profesionales.

El monto total destinado es de trescientos millones de pesos (\$300.000.000), otorgando estímulos hasta de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) por proyecto. El estímulo será entregado directamente a la entidad académica, para cubrir exclusivamente, el setenta por ciento (70%) del costo de la matrícula de los becarios colombianos aceptados en el programa.

8.2. Formación a través de Festivales de cine

Dirigida a proyectos de formación a través de festivales de cine en el territorio nacional a realizarse en el 2017. Deben contemplar al menos una (1) sección de exhibición de obras cinematográficas colombianas, sin importar su formato, duración y/o temática, y que realicen actividades de formación en torno al cine colombiano.

El monto total destinado para esta modalidad es de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000), con estímulos de hasta veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) por proyecto.

El estímulo se otorgará mediante el desembolso del 100% del valor de las facturas y/o cuentas de cobro de los costos para la realización del proyecto, que estén incluidos en el presupuesto presentado de acuerdo a los siguientes porcentajes:

1. 50% para las actividades directamente relacionadas con la exhibición de películas colombianas (honorarios curadores, derechos de exhibición, logística, gastos de transporte, entre otros).
2. 40% para las actividades directamente relacionadas con la formación en torno al cine colombiano (honorarios, logística, entre otros).
3. 10% para las actividades de promoción del festival (diseño, impresión, distribución de piezas promocionales, entre otros) y alquiler de salas, proyectores, pantallas y/o silletería para la exhibición.

Pueden concursar personas jurídicas organizadoras de festivales de cine que: (a) se encuentren registradas en el SIREC y (b) hayan realizado al menos dos ediciones consecutivas del festival con periodicidad anual o bienal y duración mínima de cuatro (4) días consecutivos.

Las personas jurídicas concursantes pueden participar con un solo proyecto de festival. Cuando la persona jurídica presente más de un proyecto ninguno será aceptado.

ANEXO 4

ACUERDO NÚMERO 134

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y del artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015

ACUERDA

PRIMERO: Establecer las bases y contenidos de los Estímulos por Concurso de la CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO 2017 con cargo a los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), creado por la Ley 814 de 2003.

SEGUNDO: El texto de los Estímulos por Concurso de la convocatoria señalada en el numeral PRIMERO contempla los siguientes estímulos:

Modalidad	Monto Total
Estímulo integral a la producción y promoción de películas	2.500.000.000
Realización de cortometrajes: Relatos regionales	750.000.000
Investigación en cinematografía	100.000.000
Convocatoria de Ficción	6.898.500.000
Escritura de guion de largometraje	392.000.000
Escritura de guion de género: comedia	54.000.000
Producción de largometrajes 1ª.película de director	2.400.000.000
Producción de largometrajes 2ª.película en adelante de director	2.700.000.000
Coproducción minoritaria colombiana	400.000.000
Posproducción de largometrajes	472.500.000
Realización de cortometrajes	480.000.000
Convocatoria de documental	1.727.500.000
Desarrollo de proyecto	300.000.000
Realización de largometrajes	787.500.000
Realización de cortometrajes	480.000.000
Posproducción de largometrajes	160.000.000
Convocatoria de Animación	2.252.000.000
Desarrollo de proyecto	252.000.000
Producción de largometrajes	1.300.000.000
Realización de cortometrajes	560.000.000
Realización de cortometraje infantil	140.000.000
Convocatoria de Circulación	300.000.000
Muestras de cine colombiano en el exterior	60.000.000
Circulación alternativa	240.000.000
Convocatoria de Formación	700.000.000
Formación especializada para el sector cinematográfico	300.000.000
Formación a través de Festivales de Cine	400.000.000

TERCERO: El procedimiento de los estímulos por concurso de la convocatoria y sus requerimientos administrativos serán adelantados por Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en su condición de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, según establece la Ley 814 de 2003.

CUARTO: Apruébese el siguiente Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico año 2017:

RUBRO PRESUPUESTAL	ACUERDO DE GASTOS
PRODUCCIÓN	
ESTÍMULOS POR CONCURSO	
Estímulo integral a la producción y promoción de películas	2.500.000.000
Realización de cortometrajes: Relatos regionales	750.000.000
Investigación en cinematografía	100.000.000
<u>Convocatoria de Ficción</u>	6.898.500.000
Escritura de guion de largometraje	392.000.000
Escritura de guion de género: comedia	54.000.000
Producción de largometrajes 1ª.película de director	2.400.000.000
Producción de largometrajes 2ª.película en adelante de director	2.700.000.000
Coproducción minoritaria colombiana	400.000.000
Posproducción de largometrajes	472.500.000
Realización de cortometrajes	480.000.000
<u>Convocatoria de documental</u>	1.727.500.000
Desarrollo de proyecto	300.000.000
Realización de largometrajes	787.500.000
Realización de cortometrajes	480.000.000
Posproducción de largometrajes	160.000.000
<u>Convocatoria de Animación</u>	2.252.000.000
Desarrollo de proyecto	252.000.000
Producción de largometrajes	1.300.000.000
Realización de cortometrajes	560.000.000
Realización de cortometraje infantil	140.000.000
<u>OTROS ESTÍMULOS</u>	
<u>Estímulos a la Distribución y exhibición</u>	300.000.000
Muestras de cine colombiano en el exterior	60.000.000
Circulación alternativa	240.000.000
<u>Convocatoria de Formación</u>	700.000.000
Formación especializada para el sector cinematográfico	300.000.000
Formación a través de Festivales de Cine	400.000.000
TOTAL	\$15.228.000.000

QUINTO: Destinar **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$42.840.000)**, del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2017, para llevar a cabo una investigación que establezca mejores posibilidades para la comunicación y la divulgación del portafolio de estímulos, la operación y, en general, el funcionamiento del FDC y sus convocatorias, al que hace referencia el punto 5° del Acta N° 143 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 1° de marzo de 2017, mediante la suscripción de un contrato entre el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" y la sociedad **MULLEN LOWE SSP3 S.A.** Este valor se ejecutará con cargo al rubro "**Investigación del Sector**".

SEXTO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena el 1° de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Publíquese y cúmplase.


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica